

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Yanelly Hernández Martínez

Año II Segundo Periodo Ordinario LXIII Legislatura Núm. 13

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL JUEVES
27 DE ABRIL DEL 2023

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

COMUNICADOS

Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por las diputadas Beatriz Cota Ponce y Brenda Lizeth Córdova Buzani, diputadas secretarías del Congreso del Estado de Sonora, con el que remite el acuerdo número 182 por el que el Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar de manera respetuosa a los Congresos Locales de las Entidades Federativas en México, para que le acompañen y presenten ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un exhorto planteado por esa Legislatura para que en el ámbito de su competencia realicen las adecuaciones normativas necesarias que permitan el uso de la falda opcional en las niñas que cursan la educación básica en sus Estados Pág. 08

- Oficio suscrito por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, con el cual remite el oficio de fecha 20 de abril

del año en curso, suscrito por el Profesor Ricardo Castillo Peña, Subsecretario de Educación Básica, mediante el cual solicita la reprogramación del XV Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para realizarse los días 25 y 26 de mayo del presente año Pág. 08

- Oficio signado por el diputado Joaquín Badillo Escamilla y la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, Presidente y Presidenta de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y para la Igualdad de Género, respectivamente, mediante el cual remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas Comisiones, en relación a los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/1064/2022 y LXIII/1ER/SSP/DPL/1065/2022 referente a la solicitud de sumarse a las acciones que habrá de llevar a cabo el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, consistentes en eventos deportivos, culturales y recreativos en las Siete Regiones del Estado, con la temática "Prevención de adicciones y prevención de la violencia contra las mujeres y niñas del Estado". Solicitando sean descargados como asuntos total y definitivamente concluidos Pág. 08

- Oficio suscrito por los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por medio del cual remiten el adendum con modificaciones al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción V del artículo 198, la fracción XI del artículo 202, los artículos 361 Bis, 361 Ter, 361 Quater y sus fracciones II y IV y 361 Quinquies, así

como la denominación del Capítulo Primero Bis del Título Noveno de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 Pág. 08

- Oficio suscrito por el Maestro Francisco Javier Luna Alarcón, Secretario Ejecutivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual da vista a la recomendación 039/2021, dirigida a los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero Pág. 08

INICIATIVAS

- De decreto que reforma y adiciona el artículo 11 fracción XI, y 70 fracción IV de la Ley Número 794 de archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios. Suscrita por la diputada Angélica Espinoza García. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 09

- De decreto por el que se deroga el artículo 38 de la Ley Número 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, y el artículo 69 de la Ley de trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 248. Suscrita por el diputado Osbaldo Ríos Manrique. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 13

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 245 y 246 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de justicia) Pág. 18

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Numero 499 y de la Ley Número 812 para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado

de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Justicia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes) Pág. 19

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI Bis, al artículo 24 y un artículo 30 bis 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia) Pág. 20

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 364 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358; por el que se reforma el primer párrafo del artículo 11 y se adiciona la fracción IV; asimismo, se adiciona el título VI Bis denominado "Divorcio Notarial" y los artículos 54 Bis y 54 Ter a la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero, y se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 96 de la Ley de Notariado Público del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia) Pág. 22

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 44, de la Ley Número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero) Pág. 25

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere a los acuerdos emitidos por los Honorables Congresos de los Estados de Guanajuato, Quintana Roo y Yucatán, para exhortar a los Titulares del Congreso de la Unión, a los Congresos Locales de las Entidades Federativas que respalden las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos de Norte América, mediante el cual se buscan

frenar el tráfico ilegal de armas hacia México y con ello poner un alto al crimen organizado para seguir logrando la construcción de la paz en el País y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para efecto de continuar trabajando bajo esa ruta. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Seguridad Pública) Pág. 27

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Andrés Guevara Cárdenas, por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, respetuosamente exhorta con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencia y a la división de poderes, al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Titular de la Secretaría de Protección Civil, a la Titular de la Secretaría de Salud y al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en coordinación con los representantes estatales en Guerrero de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno Federal, a los 80 Ayuntamientos Municipales, así como al Consejo de Ayutla de los Libres, del Estado de Guerrero, para que se fortalezcan e implemente las acciones tendientes a la creación de Centros Municipales de gestión de los envases de desechos de pesticidas, y a un Programa Estatal de verificación de puntos de venta y distribución de pesticidas autorizados, por las autoridades competentes, así como a la creación de un Programa de Capacitación a responsables municipales para el manejo adecuado y disposición final de estos residuos. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 29

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado José Efrén López Cortés, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de: Cuajinicuilapa, San

Marcos y Malinaltepec, Guerrero; así como al Honorable Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, a efecto de que a la brevedad, remitan a esta Soberanía Popular, un informe escrito pormenorizado relativo a la obligación que tienen de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de los ciudadanos que habitan en los Nuevos Municipios de: San Nicolás, Las Vigas, Santa Cruz Del Rincón y Ñuu Savi, debiendo suministrarle los servicios públicos necesarios para una vida digna y de calidad, asimismo, para hacerles llegar a las comunidades, las acciones de gobierno, programas y apoyos asistenciales que reciban de la Federación y del Estado, así como los que financien con recursos propios, hasta en tanto no se designen a las autoridades y se instauren los Ayuntamientos Instituyentes en los Municipios de Nueva Creación. Una vez designados los mismos y que sean dados de alta ante hacienda, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, procederá a entregar el porcentaje de los fondos que corresponda a cada uno de los Municipios de Nueva Creación. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 35

INTERVENCIONES:

- Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con el tema: Nuestra responsabilidad legislativa de realizar propuestas sin ambigüedades con motivos viables y socialmente aceptables Pág. 41

- De la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, en relación a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, la correlación de sus resoluciones en materia política con apego al marco legal Pág. 44

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 46

Presidencia
Diputada Yanelly Hernández Martínez

ASISTENCIA

Bienvenidos a la sesión del día jueves 27 de abril de 2023 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio

Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo pasar lista de asistencia.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia diputada presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, de la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, García Gutiérrez Raymundo, González Varona Jacinto, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, López Cortés José Efrén, Ortega Jiménez Bernardo, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas: Flor Añorve Ocampo, Elzy Camacho Pineda, Susana Paola Juárez Gómez, María Flores Maldonado, Leticia Mosso Hernández y los diputados: Masedonio Mendoza Basurto, Adolfo Torales Catalán.

Para llegar tarde la diputada Marben de la Cruz Santiago y los diputados Joaquín Badillo Escamilla, Alfredo Sánchez Esquivel.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia...

¿Con qué objeto diputada?

(La diputada Gabriela Bernal Reséndiz desde su lugar pide el uso de la palabra).

La diputada Gabriela Bernal Reséndiz:

Presidenta para solicitar un minuto de silencio por las mujeres asesinadas en estas últimas horas en el Estado

de Guerrero y que con este minuto de silencio también sea una exigencia de justicia para que estos hechos sean castigados y sobre todo se exija todo el peso de la ley para los feminicidas y quisiera nombrarlas:

Justicia para Marlén.
Justicia para Vanessa.
Justicia para Bonifacia.
Justicia para Guilebalda

Que ninguna de ellas quede impune estos feminicidios y que cada quien haga lo que le corresponde.

Pido atentamente presidenta a mis compañeras diputadas y diputados sea integrado al Orden del Día.

La Presidenta:

Claro que sí, muchas gracias diputada Gabriela Bernal Reséndiz.

Se concede un minuto de silencio.

Pedimos a todas y todos los presentes ponernos de pie para guardar un minuto de silencio ante la situación lamentable, triste que compartió nuestra diputada Gabriela Bernal Reséndiz.

Por ellas y por todas las mujeres asesinadas en nuestro Estado de Guerrero.

Inicia el minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

La Presidenta:

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 24 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 12 horas, con 39 minutos del día jueves 27 de abril de 2023, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura al mismo.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia diputada presidenta.

Orden del día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por las diputadas Beatriz Cota Ponce y Brenda Lizeth Córdova Buzani, diputadas secretarías del Congreso del Estado de Sonora, con el que remite el acuerdo número 182 por el que el Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar de manera respetuosa a los Congresos Locales de las Entidades Federativas en México, para que le acompañen y presenten ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un exhorto planteado por esa Legislatura para que en el ámbito de su competencia realicen las adecuaciones normativas necesarias que permitan el uso de la falda opcional en las niñas que cursan la educación básica en sus Estados.

II. Oficio suscrito por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, con el cual remite el oficio de fecha 20 de abril del año en curso, suscrito por el Profesor Ricardo Castillo Peña, Subsecretario de Educación Básica, mediante el cual solicita la reprogramación del XV Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para realizarse los días 25 y 26 de mayo del presente año.

III. Oficio signado por el diputado Joaquín Badillo Escamilla y la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, Presidente y Presidenta de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y para la Igualdad de Género, respectivamente, mediante el cual remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas Comisiones, en relación a los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/1064/2022 y LXIII/1ER/SSP/DPL/1065/2022 referente a la solicitud de sumarse a las acciones que habrá de llevar a cabo el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, consistentes en eventos deportivos, culturales y recreativos en las Siete Regiones del Estado, con la temática "Prevención de adicciones y prevención de la violencia contra las mujeres y niñas del Estado". Solicitando sean descargados como asuntos total y definitivamente concluidos.

IV. Oficio suscrito por los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por

medio del cual remiten el adendum con modificaciones al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción V del artículo 198, la fracción XI del artículo 202, los artículos 361 Bis, 361 Ter, 361 Quater y sus fracciones II y IV y 361 Quinquies, así como la denominación del Capítulo Primero Bis del Título Noveno de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

V. Oficio suscrito por el Maestro Francisco Javier Luna Alarcón, Secretario Ejecutivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual da vista a la recomendación 039/2021, dirigida a los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo. Iniciativas:

a) De decreto que reforma y adiciona el artículo 11 fracción XI, y 70 fracción IV de la Ley Número 794 de archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios. Suscrita por la diputada Angélica Espinoza García. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se deroga el artículo 38 de la Ley Número 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, y el artículo 69 de la Ley de trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 248. Suscrita por el diputado Osbaldo Ríos Manrique. Solicitando hacer uso de la palabra.

Tercero. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 245 y 246 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de justicia).**

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Numero 499 y de la Ley Número 812 para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisiones Unidas de Justicia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes).**

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI Bis, al

artículo 24 y un artículo 30 bis 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Justicia).**

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 364 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358; por el que se reforma el primer párrafo del artículo 11 y se adiciona la fracción IV; asimismo, se adiciona el título VI Bis denominado “Divorcio Notarial” y los artículos 54 Bis y 54 Ter a la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero, y se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 96 de la Ley de Notariado Público del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Justicia).**

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 44, de la Ley Número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero).**

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere a los acuerdos emitidos por los Honorables Congresos de los Estados de Guanajuato, Quintana Roo y Yucatán, para exhortar a los Titulares del Congreso de la Unión, a los Congresos Locales de las Entidades Federativas que respalden las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos de Norte América, mediante el cual se buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México y con ello poner un alto al crimen organizado para seguir logrando la construcción de la paz en el País y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para efecto de continuar trabajando bajo esa ruta. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Seguridad Pública).**

g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Andrés Guevara Cárdenas, por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, respetuosamente exhorta con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencia y a la división de poderes, al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Titular de la Secretaría de Protección Civil, a la Titular de la Secretaría de Salud y al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en coordinación con los representantes estatales en

Guerrero de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno Federal, a los 80 Ayuntamientos Municipales, así como al Consejo de Ayutla de los Libres, del Estado de Guerrero, para que se fortalezcan e implemente las acciones tendientes a la creación de Centros Municipales de gestión de los envases de desechos de pesticidas, y a un Programa Estatal de verificación de puntos de venta y distribución de pesticidas autorizados, por las autoridades competentes, así como a la creación de un Programa de Capacitación a responsables municipales para el manejo adecuado y disposición final de estos residuos. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

h) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado José Efrén López Cortés, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de: Cuajinicuilapa, San Marcos y Malinaltepec, Guerrero; así como al Honorable Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, a efecto de que a la brevedad, remitan a esta Soberanía Popular, un informe escrito pormenorizado relativo a la obligación que tienen de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de los ciudadanos que habitan en los Nuevos Municipios de: San Nicolás, Las Vigas, Santa Cruz Del Rincón y Ñuu Savi, debiendo suministrarle los servicios públicos necesarios para una vida digna y de calidad, asimismo, para hacerles llegar a las comunidades, las acciones de gobierno, programas y apoyos asistenciales que reciban de la Federación y del Estado, así como los que financien con recursos propios, hasta en tanto no se designen a las autoridades y se instauren los Ayuntamientos Instituyentes en los Municipios de Nueva Creación. Una vez designados los mismos y que sean dados de alta ante hacienda, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, procederá a entregar el porcentaje de los fondos que corresponda a cada uno de los Municipios de Nueva Creación. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

i) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Marben de la Cruz Santiago, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la Secretaría de Salud de la Entidad, para llevar a cabo las campañas de esterilización y vacunación gratuita para animales domésticos y hacer campañas de concientización para la cultura de la adopción de mascotas, así como también la creación de nuevos

refugios de animales domésticos o rehabilitación de los ya existentes. Y así prevenir la proliferación de enfermedades, por concepto de las heces fecales que puede afectar considerablemente la salud de las personas. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto. Intervenciones:

a) Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con el tema: Nuestra responsabilidad legislativa de realizar propuestas sin ambigüedades con motivos viables y socialmente aceptables.

b) De la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, en relación a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, la correlación de sus resoluciones en materia política con apego al marco legal.

c) Del diputado Andrés Guevara Cárdenas, en relación a la reforma minera y el modelo de desarrollo de nuestro País.

Quinto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 27 de Abril de 2023.

Servida, diputada presidenta

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, informe que diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registraron 7 asistencias de diputadas y diputados: la diputada Fernández Márquez Julieta, el diputado Navarrete Quezada Rafael, la diputada García Lucena Jennyfer, la diputada Zamora Villalva Alicia Elizabeth, el diputado Guevara Cárdenas Andrés, la diputada Espinoza García Angélica, el diputado Sánchez Esquivel Alfredo, con los que se hace un total de 32 asistencias de diputadas y diputados.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 27 diputados a favor, 0 en contra y 1 abstención.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Comunicados, inciso "a", solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 27 de abril de 2023.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por las diputadas Beatriz Cota Ponce y Brenda Lizeth Córdova Buzani, diputadas secretarías del Congreso del Estado de Sonora, con el que remite el acuerdo número 182 por el que el Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar de manera respetuosa a los Congresos Locales de las Entidades Federativas en México, para que le acompañen y presenten ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un exhorto planteado por esa Legislatura para que en el ámbito de su competencia realicen las adecuaciones normativas necesarias que permitan el uso de la falda opcional en las niñas que cursan la educación básica en sus Estados.

II. Oficio suscrito por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, con el cual remite el oficio de fecha 20 de abril del año en curso, suscrito por el Profesor Ricardo Castillo Peña, Subsecretario de Educación Básica, mediante el cual solicita la reprogramación del XV Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para realizarse los días 25 y 26 de mayo del presente año.

III. Oficio signado por el diputado Joaquín Badillo Escamilla y la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, Presidente y Presidenta de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y para la Igualdad de Género, respectivamente, mediante el cual remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas Comisiones, en relación a los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/1064/2022 y LXIII/1ER/SSP/DPL/1065/2022 referente a la solicitud de sumarse a las acciones que habrá de llevar a cabo el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, consistentes en eventos deportivos, culturales y recreativos en las Siete Regiones del Estado, con la temática “Prevención de adicciones y prevención de la violencia contra las mujeres y niñas del Estado”. Solicitando sean descargados como asuntos total y definitivamente concluidos.

IV. Oficio suscrito por los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por medio del cual remiten el adendúm con modificaciones al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción V del artículo 198, la fracción XI del artículo 202, los artículos 361 Bis, 361 Ter, 361 Quater y sus fracciones II y IV y 361 Quinquies, así como la denominación del Capítulo Primero Bis del Título Noveno de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

V. Oficio suscrito por el Maestro Francisco Javier Luna Alarcón, Secretario Ejecutivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual da vista a la recomendación 039/2021, dirigida a los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.

Licenciado José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento efectos procedentes.

Apartado II, a la Junta de Coordinación Política y a las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología, de Participación Ciudadana y de los Derechos de las Niñas, Niños, y Adolescentes, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado III, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como los expedientes integrados de los referidos asuntos, al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y para la Igualdad de Género.

Apartado IV, esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su discusión, la adenda de antecedentes, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la adenda que suscriben las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Estudios

Constitucionales y Jurídicos, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, dar el resultado de la votación.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

Con su venia presidenta.

28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones

Es cuanto.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la agenda de referencia.

Apartado V, a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, "Iniciativas", inciso "a", se concede el uso de la palabra, a la diputada Angélica Espinoza García. Hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Angélica Espinoza García:

Con su permiso, diputada presidenta.

Saludo cordialmente a toda la Mesa directiva, a mis compañeros diputados que el día de hoy se encuentran aquí, así como a los medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan.

La suscrita diputada Angélica Espinoza García, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículos 23 fracción I, 229, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, pongo a la

consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 11 fracción XI, y artículo 70 Fracción IV de la Ley 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios.

CONSIDERACIONES

El archivo constituye una institución fundamental para la memoria que contiene un país, es el origen, y la constancia del desarrollo de sus decisiones que dieron sustento social y político a la agenda pública. El trabajo de los archivos mantiene una relación indiscutible con el derecho de acceso a la información pública, ya que uno de sus principios rectores es la transparencia. Una de las áreas más importantes consiste en atender dentro de la labor del derecho humano el acceso a la información pública gubernamental, que encuentra su fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derecho humano que contribuye a priorizar el derecho a la información y la rendición de cuentas por parte de todas las instituciones que conforman la administración pública, lo anterior no sólo para hacer efectiva la transparencia y el acceso a la información, sino para establecer de forma interna una organización plural, de conservación y abierta de los archivos de interés público.

Es por ello que el objetivo de la presente radica en visibilizar la importancia que tienen los archivos no sólo desde la perspectiva histórica, sino también para el buen manejo de la administración pública, generando una óptima rendición de cuentas, así como un combate abierto a la corrupción. El propósito radica en propiciar que los archivos de toda la administración pública se encuentren digitalizados y al alcance de la ciudadanía que mediante el derecho de petición soliciten su acceso, lo cual contribuirá a mejorar la eficiencia y la organización de todas las dependencias. Todo archivo general es pieza fundamental del derecho a la información, y como instrumento de la preservación histórica, pero también es el medio por el cual las y los servidores públicos clasifican su valoración documental estipulando los archivos de trámite o de concentración, otorgando los efectos de un documento en el presente y el futuro.

De ahí la importancia de definir sobre los archivos de trámite, concentración o históricos para contar con el principio de certidumbre en la práctica que propicie el acelere y facilite la información pública. En el caso de los primeros, hay que indagar sobre las dificultades que enfrenta la administración actual en su gestión para resolver las demandas y problemas sociales, derivados de la falta de apoyo de las nuevas tecnologías de la

información necesarias para su digitalización. Respecto a los archivos históricos o de concentración es necesario investigar las causas de la demora en su actualización, o en los medios en los cuales son puestos al servicio de la ciudadanía; lo anterior respecto a la elaboración de índices, inventarios y catálogos. Para el manejo de las consultas, conservación, transferencia y depuración de la información lo que beneficia el acceso a ellos por parte de la sociedad en general. A partir de lo anterior se podría definir con más detalle qué es la información pública reservada y confidencial para especificar cómo será su manejo al interior de las diferentes dependencias gubernamentales, sin olvidar la perspectiva histórica, para que futuras generaciones estudien, investiguen e interpreten nuestro pasado.

La digitalización de los archivos contribuye a generar un gobierno abierto y esto consiste en los planes de acción nacionales que comprenden el conjunto de compromisos creados de manera colaborativa por sociedad y gobierno bajo el liderazgo del Comité Coordinador, en el marco de la participación de México en la Alianza para el Gobierno Abierto. La transparencia y acceso a la información constituye la base y herramienta fundamental de gobiernos abiertos y es determinante para la construcción de democracias más sólidas y participativas, y ésta ampara el derecho a la información por parte de la ciudadanía.

El aporte de los archivos del Estado es un eje rector en la era de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, que debe fortalecer la asesoría y la capacitación constante en esta materia por parte del personal que está a cargo de dichos archivos. La presente iniciativa tiene el interés de mejorar la organización, la clasificación y el manejo de documentos en el ámbito digital, para fortalecer el reconocimiento a los derechos de la ciudadanía al solicitar, demandar y apelar por el acceso y la obtención de datos específicos.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración del Pleno, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XI, Y 70 FRACCIÓN IV DE LA LEY 794 DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE GUERRERO Y SUS MUNICIPIOS.

Artículo Único.- Se REFORMA y ADICIONA el artículo el artículo 11 fracción XI, y 70 Fracción IV de la Ley 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios para quedar de la siguiente manera:

Artículo 11. Los sujetos obligados deberán:

De la fracción I al X quedan igual.

Fracción XI. Aplicar métodos y medidas para la organización, protección y conservación de los documentos de archivo, considerando el estado que guardan y el espacio para su almacenamiento; así como procurar el resguardo digital de todos los archivos de índole de trámite, conservación e históricos, y demás documentos de interés público con el fin de contribuir a un gobierno abierto con acceso a la información, y con base a la transparencia y combate a la corrupción.

Artículo 70. El Sistema Estatal estará coordinado con el Sistema Estatal de Transparencia y el Sistema Estatal Anticorrupción y deberá:

I a la fracción III quedan igual.

Fracción IV. Realizar de manera obligatoria la digitalización de la información generada con motivo del ejercicio de las funciones y atribuciones de los sujetos obligados, que se encuentre previamente organizada, así como garantizar el cumplimiento de los lineamientos que para el efecto se emitan con el propósito de asegurar el derecho de acceso a la información.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase este Decreto a la gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y de las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Atentamente.

Diputada Angélica Espinoza García.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

**DIP. YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO. P R E S E N T E.**

La suscrita **Diputada Angélica Espinoza García**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículos 23 fracción I, 229, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, pongo a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 11 fracción XI, y 70 Fracción IV de la Ley 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios.**

CONSIDERACIONES

El archivo constituye una institución fundamental para la memoria que contiene un país, es el origen, y la constancia del desarrollo de sus decisiones que dieron sustento social y político a la agenda pública. El trabajo de los archivos mantiene una relación indiscutible con el derecho de acceso a la información pública, ya que uno de sus principios rectores es la transparencia. Una de las áreas más importantes consiste en atender dentro

de la labor archivística el derecho humano al acceso a la información pública gubernamental, que encuentra su fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derecho humano que contribuye a priorizar el derecho a la información y la rendición de cuentas por parte de todas las instituciones que conforman la administración pública, lo anterior no sólo para hacer efectiva la transparencia y el acceso a la información, sino para establecer de forma interna una organización plural, de conservación y abierta de los archivos de interés público.

Es por ello que el objetivo de la presente radica en visibilizar la importancia que tienen los archivos no sólo desde la perspectiva histórica, sino también para el buen manejo de la administración pública, generando una óptima rendición de cuentas, así como un combate abierto a la corrupción. El propósito radica en propiciar que los archivos de toda la administración pública se encuentren digitalizados y al alcance de la ciudadanía que mediante el derecho de petición soliciten su acceso, lo cual contribuirá a mejorar la eficiencia y organización de todas las dependencias. Todo archivo general es pieza fundamental del derecho a la información, y como instrumento de la preservación histórica, pero también es el medio por el cual las y los servidores públicos clasifican su valoración documental estipulando los archivos de trámite o de concentración, otorgando los efectos de un documento en el presente y el futuro.

De ahí la importancia de definir sobre los archivos de trámite, concentración o históricos para contar con el principio de certidumbre en la práctica que propicie el acelerar y facilite la información pública. En el caso de los primeros, hay que indagar sobre las dificultades que enfrenta la administración actual en su gestión para resolver las demandas y problemas sociales, derivados de la falta de apoyo de las nuevas tecnologías de la información necesarias para su digitalización. Respecto a los archivos históricos o de concentración es necesario investigar las causas de la demora en su actualización, o en los medios en los cuales son puestos al servicio de la ciudadanía; lo anterior respecto a la elaboración de índices, inventarios y catálogos. Para el manejo de las consultas, conservación, transferencia y depuración de la información lo que beneficia el acceso a ellos por parte de la sociedad en general. A partir de lo anterior se podría definir con más detalle qué es la información pública reservada y confidencial para especificar cómo será su manejo al interior de las diferentes dependencias gubernamentales, sin olvidar la perspectiva histórica, para que futuras generaciones estudien, investiguen e interpreten nuestro pasado.

Por lo tanto, es necesario desarrollar una conciencia sobre la labor archivística a propósito de la importancia en la gestión y administración a corto, mediano y largo plazo, así como de la situación de los diferentes tipos de archivos, la información que generan y los formatos en que fueron creados. Asimismo, es imprescindible mejorar las condiciones de trabajo al interior de los archivos para que se valore la importancia de los acervos públicos y facilitar realmente el acceso a la información y democratizar su uso. La digitalización de los archivos contribuye a generar un gobierno abierto y esto consiste en los planes de acción nacionales que comprenden el conjunto de compromisos creados de manera colaborativa por sociedad y gobierno bajo el liderazgo del Comité Coordinador, en el marco de la participación de México en la Alianza para el Gobierno Abierto. La transparencia y acceso a la información constituye la base y herramienta fundamental de gobiernos abiertos y es determinante para la construcción de democracias más sólidas y participativas, y ésta ampara el derecho a la información por parte de la ciudadanía.

El aporte de los archivos del estado es un eje rector en la era de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, que debe fortalecer la asesoría y la capacitación constante en esta materia por parte del personal que está a cargo de dichos archivos. La presente iniciativa tiene el interés de mejorar la organización, la clasificación y el manejo de documentos en el ámbito digital, para fortalecer el reconocimiento a los derechos

de la ciudadanía al solicitar, demandar y apelar por el acceso y la obtención de datos específicos.

Es por ello que, atendiendo a lo antes expuesto y fundado se concluye que, en la presente reforma se considere la propuesta integral que quedaría como se muestra a consideración:

	efecto se emitan con el propósito de asegurar el derecho de acceso a la información.
--	--

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración del Pleno, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XI, Y 70 FRACCIÓN IV DE LA LEY 794 DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE GUERRERO Y SUS MUNICIPIOS.**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** y **ADICIONA** el artículo el artículo 11 fracción XI, y 70 Fracción IV de la Ley 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios para quedar de la siguiente manera:

Artículo 11. Los sujetos obligados deberán:

- I...
- II...
- III...
- IV...
- V...
- VI...
- VII...
- VIII...
- IX...
- X...

XI. Aplicar métodos y medidas para la organización, protección y conservación de los documentos de archivo, considerando el estado que guardan y el espacio para su almacenamiento; así como procurar el resguardo digital de todos los archivos de índole de trámite, conservación e históricos, y demás documento documentos de interés público con el fin de contribuir a un gobierno abierto con acceso a la información, y con base a la transparencia y combate a la corrupción, y XII...

Artículo 70. El Sistema Estatal estará coordinado con el Sistema Estatal de Transparencia y el Sistema Estatal Anticorrupción y deberá:

- I...
- II...
- III...

IV. Realizar de manera obligatoria la digitalización de la información generada con motivo del ejercicio de las funciones y atribuciones de los sujetos obligados, que se encuentre previamente organizada, así como garantizar el cumplimiento de los lineamientos que para el efecto se emitan con el propósito de asegurar el derecho de acceso a la información.

Texto vigente	Texto reformado
Ley 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios.	Ley 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios.
Artículo 11. Los sujetos obligados deberán: I... II... III... IV... V... VI... VII... VIII... IX... X... XI. Aplicar métodos y medidas para la organización, protección y conservación de los documentos de archivo, considerando el estado que guardan y el espacio para su almacenamiento; así como procurar el resguardo digital de dichos documentos, y XII...	Artículo 11. Los sujetos obligados deberán: I... II... III... IV... V... VI... VII... VIII... IX... X... XI. Aplicar métodos y medidas para la organización, protección y conservación de los documentos de archivo, considerando el estado que guardan y el espacio para su almacenamiento; así como procurar el resguardo digital de todos los archivos de índole de trámite, conservación e históricos, y demás documentos de interés público con el fin de contribuir a un gobierno abierto con acceso a la información, y con base a la transparencia y combate a la corrupción, y XII...
Artículo 70. El Sistema Estatal estará coordinado con el Sistema Estatal de Transparencia y el Sistema Estatal Anticorrupción y deberá: I... II... III... IV. Promover la digitalización de la información generada con motivo del ejercicio de las funciones y atribuciones de los sujetos obligados, que se encuentre previamente organizada, así como garantizar el cumplimiento de los lineamientos que para el efecto se emitan.	Artículo 70. El Sistema Estatal estará coordinado con el Sistema Estatal de Transparencia y el Sistema Estatal Anticorrupción y deberá: I... II... III... IV. Realizar de manera obligatoria la digitalización de la información generada con motivo del ejercicio de las funciones y atribuciones de los sujetos obligados, que se encuentre previamente organizada, así como garantizar el cumplimiento de los lineamientos que para el

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase este Decreto a la gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Dado en el Congreso del Estado de Guerrero a los 19 del mes de abril del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E

DIP. ANGÉLICA ESPINOZA GARCÍA

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Muchas gracias, diputada Angélica Espinoza García.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 144 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Osbaldo Ríos Manrique, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Osbaldo Ríos Manrique:

Con su permiso Diputada Presidenta de la Mesa Directiva

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Amigos de los medios de comunicación, que hoy nos acompañan.

Solicito a la nuestra Presidenta de la Mesa Directiva Instruya al Diario de los Debates, inserte de manera íntegra la presente iniciativa, ya que sólo daré lectura a un resumen.

El suscrito diputado Osbaldo Ríos Manrique, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y fracción I del artículo 23, 229, 231 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, presento ante esta Soberanía Popular, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTICULO 38 DE LA LEY 51: ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 248, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 24 de febrero del 2017, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones a los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral. Esta reforma constitucional estableció cambios fundamentales, entre los que se encuentra la protección y tutela de las libertades de sindicación, democracia sindical y de contratación colectiva, se establecen como principios rectores para garantizar el voto personal, libre y secreto, así como para asegurar la representatividad sindical en la celebración, firma y registro de los contratos colectivos de trabajo.

El artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho a la libre asociación de los trabajadores al servicio del Estado.

La libre asociación en materia del trabajo es un derecho tanto individual como colectivo, que permite la adecuada organización de la clase trabajadora, para que por los cauces legales defiendan sus intereses y hagan valer sus legítimas demandas.

Los sindicatos consultarán a los trabajadores mediante, voto personal, libre, directo y secreto:

-Para elegir a sus directivas sindicales.

-Para solicitar la firma de un contrato colectivo de trabajo inicial.

-Para ratificar los contratos colectivos negociados y sus revisiones.

-Para legitimar los contratos de trabajo existentes.

Es importante considerar que, la reforma al sistema de justicia laboral conlleva un nuevo marco jurídico que involucra a trabajadores, sindicatos, patrones y autoridades; y, comprende también modificaciones a diversos ordenamientos legales, que están estrechamente vinculados con los ejes de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva. Por lo que, resulta necesario derogar el artículo 38 de la Ley 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, ya que esta disposición legal establece que, sólo se reconocerá un sindicato, y admitido un miembro no podrá dejar de formar parte de él, salvo que fuere expulsado, sin que el Estado admita en ningún caso la cláusula de exclusión.

Otra norma jurídica que viola la libertad de separación o renuncia de formar parte de una asociación sindical, lo es el artículo 69 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 248, el cual señala que todos los trabajadores tienen derecho a formar parte del sindicato correspondiente, pero una vez que soliciten y obtengan su ingreso, no podrán dejar de formar parte de él, salvo que fueren expulsados, sin que el Estado admita en ningún caso la cláusula de exclusión.

Es evidente que estas disposiciones legales contravienen la garantía de la libre asociación establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al mismo tiempo, estas disposiciones son inconstitucionales, ya que han impedido que los trabajadores de la administración pública, ejerzan cabalmente el derecho a la libre sindicación, lo que ha ocasionado, que no se representen los intereses, necesidades y aspiraciones de la clase trabajadora al servicio del Estado, lo cual ha significado bajos niveles de vida y condiciones de trabajo poco dignas para los burócratas.

El Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado el 1 de abril de 1950 y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de octubre de 1950, cuyo artículo 3o. señala lo siguiente:

“Las organizaciones de trabajadores y de empleadores tienen el derecho de redactar sus estatutos y reglamentos administrativos, el de elegir libremente sus representantes, el de organizar su administración y sus actividades y el de formular su programa de acción. Las autoridades públicas deberán abstenerse de toda intervención que tienda a limitar este derecho o a entorpecer su ejercicio legal”.

El artículo 123 constitucional, consagra la libertad sindical con un sentido pleno de universalidad, partiendo del derecho personal de cada trabajador a asociarse y reconociendo un derecho colectivo, una vez que el sindicato adquiera existencia y personalidad propias. Dicha libertad sindical debe entenderse en sus tres aspectos fundamentales:

1. Un aspecto positivo que consiste en la facultad del trabajador para ingresar a un sindicato ya integrado o constituir uno nuevo;

2. Un aspecto negativo, que implica la posibilidad de no ingresar a un sindicato determinado y la de no afiliarse a sindicato alguno; y

3. La libertad de separación o renuncia de formar parte de la asociación.

El artículo 115 de nuestra Carta Magna señala que, las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los Estados con base en lo dispuesto en el artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

Por su parte, el arábigo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad expresa de las legislaturas de las entidades federativas, para expedir normas congruentes que regulen las relaciones de trabajo entre las entidades federativas y sus trabajadores.

Ahora bien, nuestro marco jurídico en materia burocrática al establecer el mandamiento de un solo sindicato, y al señalar que, admitido un miembro no podrá dejar de formar parte de él, salvo que fuere expulsado, sin que el Estado admita en ningún caso la cláusula de exclusión. Esto viola la garantía social de libre sindicación de los trabajadores, prevista en el artículo 123 de la Constitución Federal de la República, toda vez que al regular la sindicación única restringe la libertad de asociación de los trabajadores para la defensa de sus intereses comunes.

Por lo anterior, resulta imperativo derogar el artículo 38 de la Ley 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, así como el artículo 69 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 248.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el que suscribe somete a consideración de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 51: ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 248, para quedar como sigue:

Artículo Primero. - Se deroga el artículo 38 de la Ley 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 38. Derogado.

Artículo segundo. – Se deroga el artículo 69 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, número 248, para quedar como sigue:

Artículo 69.- Derogado

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero. Publíquese el presente Decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal electrónico y en el Canal de Televisión Oficial de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero 27 de abril de 2023.

Gracias, diputada presidenta.

Versión Íntegra

MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE.

El suscrito Diputado Osbaldo Ríos Manrique, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y fracción I del artículo 23, 229, 231 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, presento ante esta Soberanía popular, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 51: ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 248, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 24 de febrero del 2017, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones a los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral. Esta reforma constitucional estableció cambios fundamentales, entre los que se encuentra la protección y tutela de las libertades de sindicación, democracia sindical y de contratación colectiva, se establecen como principios rectores para garantizar el voto personal, libre y secreto, así como para asegurar la representatividad sindical en la celebración, firma y registro de los contratos colectivos de trabajo.

El artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho a la libre asociación de los trabajadores al servicio del Estado.

La libre asociación en materia del trabajo es un derecho tanto individual como colectivo, que permite la adecuada organización de la clase trabajadora, para que por los cauces legales defiendan sus intereses y hagan valer sus legítimas demandas.

Los sindicatos consultarán a los trabajadores mediante, voto personal, libre, directo y secreto:

- Para elegir a sus directivas sindicales.
- Para solicitar la firma de un contrato colectivo de trabajo inicial.
- Para ratificar los contratos colectivos negociados y sus revisiones.

- Para legitimar los contratos de trabajo existentes.

Es importante considerar que, la reforma al sistema de justicia laboral conlleva un nuevo marco jurídico que involucra a trabajadores, sindicatos, patrones y autoridades; y, comprende también modificaciones a diversos ordenamientos legales, que están estrechamente vinculados con los ejes de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva. Por lo que, resulta necesario derogar el artículo 38 de la Ley 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, ya que esta disposición legal establece que, sólo se reconocerá un sindicato, y admitido un miembro no podrá dejar de formar parte de él, salvo que fuere expulsado, sin que el Estado admita en ningún caso la cláusula de exclusión.

Otra norma jurídica que viola la libertad de separación o renuncia de formar parte de una asociación sindical, lo es el artículo 69 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 248, el cual señala que todos los trabajadores tienen derecho a formar parte del sindicato correspondiente, pero una vez que soliciten y obtengan su ingreso, no podrán dejar de formar parte de él, salvo que fueren expulsados, sin que el Estado admita en ningún caso la cláusula de exclusión.

Es evidente que estas disposiciones legales contravienen la garantía de la libre asociación establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al mismo tiempo, estas disposiciones son inconstitucionales, ya que han impedido que los trabajadores de la administración pública, ejerzan cabalmente el derecho a la libre sindicación, lo que ha ocasionado, que no se representen los intereses, necesidades y aspiraciones de la clase trabajadora al servicio del Estado, lo cual ha significado bajos niveles de vida y condiciones de trabajo poco dignas para los burócratas.

El Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado el 1 de abril de 1950 y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de octubre de 1950, cuyo artículo 3o. señala lo siguiente:

“Las organizaciones de trabajadores y de empleadores tienen el derecho de redactar sus estatutos y reglamentos administrativos, el de elegir libremente sus representantes, el de organizar su administración y sus actividades y el de formular su programa de acción. Las autoridades públicas deberán abstenerse de toda intervención que tienda a limitar este derecho o a entorpecer su ejercicio legal”.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en una tesis aislada visible en el tomo XXV del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta (abril de 2007, tesis P. IX/2007, p. 6), ha establecido el criterio del predominio de los tratados internacionales sobre las leyes generales, federales y locales. El texto es el siguiente:

Tratados internacionales son parte integrante de la ley suprema de la unión y se ubican jerárquicamente por encima de las leyes generales, federales y locales, interpretación del artículo 133 constitucional. La interpretación sistemática del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos permite identificar la existencia de un orden jurídico superior, de carácter nacional, integrado por la Constitución federal, los tratados internacionales y las leyes generales. Asimismo, a partir de dicha interpretación, armonizada con los principios de derecho internacional dispersos en el texto constitucional, así como con las normas y premisas fundamentales de esa rama del derecho, se concluye que los tratados internacionales se ubican jerárquicamente abajo de la Constitución federal y por encima de las leyes generales, federales y locales en la medida en que el Estado mexicano al suscribirlos, de conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre los Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales y, además, atendiendo al principio fundamental de derecho internacional consuetudinario: “pacta sunt servanda”, contrae libremente obligaciones frente a la comunidad internacional que no pueden ser desconocidas invocando normas de derecho interno y cuyo incumplimiento supone por lo demás una responsabilidad de carácter internacional.

Amparo en revisión 120/2002. Mc Can México, S. A. de C. V., 13 de febrero de 2007. Mayoría de seis votos. Disidentes: José Ramón Cossío, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, José de Jesús Gudiño Pelayo y Juan N. Silva Meza. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretarios: Andrea Zambrana Castañeda, Rafael Coello Cetina, Malkah Nobigrot Kleinman y Maura A. Sanabria Martínez.

El Tribunal Pleno, el veinte de marzo en curso, aprobó con el número IX/2007, la tesis aislada que antecede, México. Distrito Federal, a veinte de marzo de dos mil siete.

Es evidente que, en función de este antecedente jurisprudencial, las autoridades laborales mexicanas deben anteponer las disposiciones del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo.

El artículo 123 constitucional, consagra la libertad sindical con un sentido pleno de universalidad, partiendo del derecho personal de cada trabajador a asociarse y reconociendo un derecho colectivo, una vez que el sindicato adquiera existencia y personalidad propias. Dicha libertad sindical debe entenderse en sus tres aspectos fundamentales:

1. Un aspecto positivo que consiste en la facultad del trabajador para ingresar a un sindicato ya integrado o constituir uno nuevo;

2. Un aspecto negativo, que implica la posibilidad de no ingresar a un sindicato determinado y la de no afiliarse a sindicato alguno; y

3. La libertad de separación o renuncia de formar parte de la asociación.

En la Tesis P/J. 43/99 consultable bajo el rubro: SINDICACIÓN ÚNICA. LAS LEYES O ESTATUTOS QUE LA PREVÉN, VIOLAN LA LIBERTAD SINDICAL CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN X CONSTITUCIONAL, con Registro IUS: 193868, se consulta que la libertad sindical, nace del derecho personal de cada trabajador a asociarse y una vez que el sindicato adquiere existencia y personalidad propias se reconoce un derecho colectivo de los trabajadores; la libertad sindical también se encuentra reconocida en el artículo 16.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales en el artículo 8.1.

El artículo 115 de nuestra Carta Magna señala que, las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los Estados con base en lo dispuesto en el artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

Por su parte, el arábigo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad expresa de las legislaturas de las entidades federativas, para expedir normas congruentes que regulen las relaciones de trabajo entre las entidades federativas y sus trabajadores.

Ahora bien, nuestro marco jurídico en materia burocrática al establecer el mandamiento de un solo sindicato, y al señalar que, admitido un miembro no podrá dejar de formar parte de él, salvo que fuere expulsado, sin que el Estado admita en ningún caso la

cláusula de exclusión. Esto viola la garantía social de libre sindicación de los trabajadores, prevista en el artículo 123 de la Constitución Federal de la República, toda vez que al regular la sindicación única restringe la libertad de asociación de los trabajadores para la defensa de sus intereses comunes.

Además, debemos atender el principio de supremacía constitucional, acorde a la noción de democracia organizada y que supone las ideas de legalidad y estabilidad jurídica: que significa que aquella norma secundaria que no esté de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es inexistente, pues los órganos gubernativos sólo pueden actuar dentro del ámbito que esta Constitución señale. Ninguna ley o acto de autoridad pueden restringir las garantías o los derechos fundamentales consagrados en esta Constitución. Lo anterior, se colige del precepto 133 de la citada Constitución, que reza:

“Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.”

Por lo anterior, resulta imperativo derogar el artículo 38 de la Ley 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, así como el artículo 69 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 248.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el que suscribe somete a consideración de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 51: ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 248, para quedar como sigue:

Artículo primero. - Se deroga el artículo 38 de la Ley 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado

de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 38. Derogado.

Artículo segundo. – Se deroga el artículo 69 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, para quedar como sigue:

Artículo 69.- Derogado

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal electrónico y en el canal de televisión oficial de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, 21 de abril de 2023.

Atentamente.
Diputado Osbaldo Ríos Manrique

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Muchas gracias, diputado Osbaldo Ríos Manrique.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso “a” solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Jesús Parra García, presidente de la Comisión de Justicia.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Chilpancingo, Guerrero, a 27 de abril de 2023.

Diputada Yanelly Hernández Martínez Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Con fundamento en los artículos 262 y 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, vengo a presentar a nombre de las y los integrantes de la Comisión de Justicia, reserva para exponer la exposición de motivos y contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 245 y 26 del Código Penal del Estado de Guerrero, número 499, teniendo como propósito aumentar la gravedad del delito de despojo y agravar los casos en que sean víctimas personas adultas mayores, presentada por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional.

Lo anterior para que se continúe con el procedimiento parlamentario respectivo, hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
Diputado Jesús Parra García.
Presidente de la Comisión de Justicia.

Servida, diputada.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvase manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Beatriz Mojica Morga, dar el resultado de la votación.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

27 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia informa a la Plenaria que la comisión dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reservas de artículos.

En virtud de que no hay reservas de artículos, se somete a consideración de Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 27 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes: Emitase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, dé lectura al oficio signado por los diputados Jesús Parra García y Beatriz Mojica Morga, Presidentes de las Comisiones Unidas de Justicia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes respectivamente.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

Con su venia, diputada presidenta.

Diputada Yanelly Hernández Martínez Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Con fundamento en los artículos 362 y 365 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, vengo a presentar a nombre de las y los integrantes de la Comisión de Justicia, reserva para exponer la exposición de motivos y contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499, y de la Ley 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, tendiendo establecer agravantes por delito de abuso sexual cometidos contra menores de 18 años y la institución de un banco de datos que contenga estadísticas con perspectiva de infancia y adolescencia en materia de violencia familiar y sexual, también contra personas menores de 18 años, propuesta por la diputada Julieta Fernández Márquez del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional.

Lo anterior para que se continúe el proceso parlamentario respectivo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
Diputado Jesús Parra García.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvase manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Ricardo Astudillo Calvo, dé el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 27 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia informa a la Plenaria que la comisión dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 261 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reservas de artículos.

En virtud de que no hay reservas de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, dar el resultado de la votación.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

Con gusto, diputada presidenta.

29 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes: Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Jesús Parra García presidente de la Comisión de Justicia.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Chilpancingo, Guerrero, a 27 de abril de 2023.

Diputada Yanelly Hernández Martínez Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Con fundamento en los artículos 262 y 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, vengo a presentar a nombre de las y los integrantes de la Comisión de Justicia, reserva para exponer la exposición de motivos y contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI Bis al artículo 24 y un artículo 30 bis 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500, presentada por el diputado Ociel Hugar García Trujillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Lo anterior para que se continúe con el procedimiento parlamentario respectivo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
Diputado Jesús Parra García.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputados secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvase manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Beatriz Mojica Morga, dar el resultado de la votación.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

Con gusto, diputada presidenta.

29 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones

Es cuanto.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia informa a la Plenaria que la comisión dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reservas de artículos.

En virtud de que no hay reservas de artículos, se somete a consideración de Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 29 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de

referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes: Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, dé lectura al oficio signado por los diputados Jesús Parra García, presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 27 de abril de 2023.

Diputada Yanelly Hernández Martínez Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

En términos de lo dispuesto por los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración de esta Soberanía la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el que se adiciona un párrafo al artículo 364 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 358 por el que se reforma el primer párrafo del artículo 11 y se adiciona la fracción IV; asimismo, se adiciona el título VI denominado “Divorcio Notarial” y los artículos 54 bis y 54 Ter a la Ley de Divorcio el Estado de Guerrero, y se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 96 de la Ley Numero 971 de la Ley del Notariado Público del Estado de Guerrero, presentada por los diputados Carlos Cruz López del Grupo Parlamentario de Morena

Lo anterior con el objeto de entrar a su debate y votación, hago propicia la ocasión para expresarle mi distinguida consideración.

Atentamente.

Diputado Jesús Parra García.

Es cuanto, diputada presidenta.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda

lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvase manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputado presidente.

Le informo que se registraron 28 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia informa a la Plenaria que la comisión dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto?

Diputada Leticia ¿Con qué objeto?

Muchas gracias.

Por ser en contra se le concede la palabra a la diputada Leticia Castro Ortiz, haga usted uso de su derecho.

La diputada Leticia Castro Ortiz:

Muchas gracias, diputado presidente.

Con su venia diputados le saludo a todos los integrantes de este Honorable Congreso de la LXIII Legislatura, así también a todos los guerrerenses que nos ven por las diversas plataformas digitales.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Hago uso de esta alta Tribuna para razonar mí voto en contra del dictamen en estudio, por considerar que el mismo no se encuentra lo suficientemente analizado.

Primero, quiero señalar que el matrimonio es un instrumento jurídico para que se forme una Institución sumamente importante dentro de la sociedad, me refiero precisamente a la familia que es esencial dentro de la sociedad mexicana.

Es evidente que en nuestro régimen de Gobierno Republicano coexisten poderes públicos los cuales tienen facultades y obligaciones determinadas, eliminar estas facultades es trastocar nuestro régimen de gobierno, esto lo señalo porque facultar a los notarios públicos para poder realizar divorcios, es atentar contra las facultades del poder judicial, este poder si tiene facultades jurisdiccionales que imparten justicia a través de los órganos judiciales previamente establecidos.

Por el contrario, los notarios no tienen facultades jurisdiccionales, ni representan distritos judiciales, no confundamos la fe pública que tienen los notarios porque así se lo reconocen las leyes con la facultad de resolver cuestiones que van más allá de un acto meramente comercial o de otro tipo de acto jurídico.

Un divorcio implica la adopción de medidas que tiendan a garantizar el respeto a la decisión de los unidos en matrimonio, considero que la voluntad en este caso de un comprador o de un vendedor de un bien inmueble como puede ser una casa no es igual a la voluntad de quienes quieren deshacer el vínculo matrimonial que en este caso es la institución de la sociedad.

Es evidente que la fe pública de los notarios no tienen la legitimación social para decidir la separación de dos personas, para eso precisamente los jueces familiares quienes a través de la preparación en dicha materia tienen la sensibilidad y preparación para decidir sobre estas controversias.

Considero que estamos dotando a los notarios públicos de facultades sumamente riesgosas y que trastocan a las instituciones públicas, debemos revalorar este procedimiento de divorcio notarial, no podemos delegar facultades que son propias de un estado.

Yo pido a las compañeras diputadas y diputados, puedan razonar su voto y permitamos un mayor análisis en aras de emitir leyes que realmente vengan a servir a la ciudadanía.

La sociedad mexicana tiene características propias que nos hacen diferentes a otros Países, no pretendamos reproducir las características de otros países en el nuestro, tenemos identificación propia, no dudemos que de aprobarse esta reforma permitirá que los notarios públicos también puedan llegar a tener facultades para celebrar matrimonios o lo peor que tengan facultades para dejar en libertad a los criminales, a todos aquellos que cometan actos ilícitos que la propia ley señala.

Por los argumentos antes vertidos amigas y amigos diputados, considero que el dictamen debe de ser más analizado por lo que propongo se regrese a la Comisión para que se concrete este fin, toda vez que en la Comisión de Justicia cualquier tema que se presente o que se analice dentro de la propia comisión y de sus distinguidos integrantes, siempre lo llevan a la consideración, valoración, análisis y sobre todo solicitan la opinión de expertos así también como del departamento jurídico del Gobierno del Estado, lo mismo sucedería en este sentido que aquí no se vierten opiniones o consultas para poder establecer que los notarios tengan estas facultades.

Por qué darles más poder a los notarios, por qué extralimitarse en sus facultades, sabiendo que la Ley del Notariado establece expresamente cuales son los actos jurídicos por los cuales ellos están facultados para otorgar su fe pública, por qué ese abuso ilimitado de facultades, si en este momento estamos facultando a un cuerpo colegiado que en este caso son notarios, entonces después que va a pasar con el Poder Judicial y con las autoridades para el caso de que han sido capacitados precisamente para temas de controversias familiares.

Yo creo debemos de hacer más especializado este tema y regresarlo nuevamente a la Comisión, yo no estoy de acuerdo en que se estén utilizando otras figuras que no sean las auténticamente jurídicas y que no estén avaladas, ni por la Constitución y por las leyes que de ella emanen.

No confundamos compañeros y yo por eso lo pongo a su consideración, para no establecer después acciones que nada tengan que ver con el aspecto de la fe pública.

Es cuanto.

Muchísimas gracias.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Muchas gracias, diputada Leticia Castro Ortiz.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por diez minutos.

El diputado Carlos Cruz López:

Con su permiso, presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de comunicación y público en general que nos acompañan a través de los diversos Medios Digitales.

Hago uso de esta Tribuna parlamentaria para razonar mi voto a favor del presente decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil, a la Ley de Divorcio y la Ley del Notariado Público del Estado de Guerrero, para adicionarle la figura legal del Divorcio Notarial.

Consideraciones

Una máxima en el derecho parlamentario es que las y los diputados debemos actuar buscar en todo momento la atención de las necesidades y demandas no sólo de nuestros representados sino de toda la sociedad guerrerense aún por encima de intereses y beneficios particulares.

El espíritu del dictamen que se somete a nuestra consideración consiste en disolver ante un notario público un vínculo matrimonial facilitando los tardados tramites del divorcio ante un juzgado además implica la reducción de tiempos y la carga de trabajo de estas instituciones de impartición de justicia.

Este procedimiento son una realidad social necesaria ya que han incrementado este tipo de solicitudes ante los órganos jurisdiccionales por ello es importante hacerlos rápidos y con trámites ágiles, además en estados como Jalisco, Puebla, Morelos, Coahuila y el Estado de México ya prevén en sus normatividades este tipo de divorcio obteniendo resultados favorables.

Concluyo argumentando las ventajas del divorcio ante un notario público: sabrán que nosotros en nuestra fracción respetamos la opinión de las y los diputados de la fracción y desde luego que permitimos que exista opiniones encontradas o que puedan disentir.

Continúo:

1. Es mucho más ágil que la vía judicial al no tener que depender de su carga de trabajo.

2. Se generan menos tensión entre los cónyuges ya que al ser de mutuo acuerdo y más ágil se consigue evitar que las emociones se acentúen.

3. Se propone que sea más económico.

Por lo antes expuesto, los invito compañeras y compañeros diputados a que este dictamen sea votado a favor ya que el divorcio notarial será una opción para las y los guerrerenses y concluyo diciendo, no está pensado solamente para incrementar la carga a los notarios, es una forma de un divorcio administrativo compañeras y compañeros, de manera que yo los invito a que votemos a favor del dictamen.

Es cuanto, diputado presidente.

La Presidenta:

Gracias, diputado Carlos Cruz López.

Agotada la discusión en lo general se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

¿Con qué objeto diputada?

(La diputada Yoloczin Domínguez Serna, solicita un receso de 5 minutos)

Vamos a declarar un receso de cinco minutos.

Receso**Se reanuda la sesión****La Presidenta:**

Diputado Jesús Parra.

(El diputado Jesús Parra García desde su lugar: Sobre el mismo tema en mi calidad de Presidente de la Comisión de Justicia con fundamento en el artículo 272 de nuestra Ley Orgánica, solicito muy amablemente a la Mesa Directiva, se retire el tema en discusión de esta segunda lectura y posteriormente se reagende a través de la Conferencia. En mi calidad de Presidente de la Comisión)

Gracias, diputado Jesús Parra.

En atención a la solicitud de la Comisión de Justicia se retira en estos momentos el dictamen en discusión y se reprograma también para en cuanto nuevamente la Comisión de Justicia lo haga llegar.

Muchas gracias.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presidentes.

Con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, y por acuerdo de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura así como su discusión y aprobación en su caso en esta misma sesión del siguiente proyecto por el que se reforma el artículo 44 de la Ley número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero, artículo 1, se reforma el artículo 44 de la Ley número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero. Lo anterior con la finalidad de avanzar con su trámite legislativo.

Atentamente

Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, dar el resultado de la votación.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

Con gusto, diputada presidenta.

32 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada Beatriz.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al diputado Fortunato Hernández Carbajal, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Fortunato Hernández Carbajal:

Con su permiso, diputada Yanelly Hernández Martínez, presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Diputadas, diputados, medios de comunicación y público en general.

Una vez efectuado el análisis minucioso a la presente iniciativa la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, concluye que es procedente aprobar la presente iniciativa con proyecto de decreto para que posteriormente sea tomado al Pleno de este Poder Legislativo para su aprobación en su caso, toda vez que dicha iniciativa contempla una reforma que sustenta una mejora en el ordenamiento jurídico legal del Estado para efectos de tomar como criterio fundamental de sustentabilidad agropecuaria

forestal acuicultura y pesquera en el Estado al seleccionar técnicas que garanticen o incrementen la productividad sin deteriorar el medio ambiente.

Por lo tanto, la Organización de las Naciones Unidas el 25 de septiembre del 2015 en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible México como país miembro aprobó el documento denominado para transformar nuestro mundo la agenda 2030 para el desarrollo sustentable, dicho documento incluye 17 objetivos del desarrollo sustentable cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, lucha contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático.

Como establece el objetivo para el desarrollo sostenible 13 acción para el clima que tiene como objetivo adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos estableciendo en sus metas 13.2 como dice a la letra: incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas estratégicas y planes nacionales.

Estableciendo que México como país miembro de la ONU debe de tomar acciones para cumplir dicha meta, por lo que el desarrollo rural debe de estar alienado a estos principios básicos para cumplir la agenda 2030 de la ONU por lo tanto, la iniciativa en comento coadyuva el cumplimiento de dicho objetivo.

Derivado del análisis en discusión de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Ley número 814 en Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero, bajo las consideraciones expuestas, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, consideramos correcta la iniciativa suscrita por el diputado su servidor.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 248, 256, 258, 250, 261 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Ley número 814 del Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero.

Artículo único, se reforma el artículo 44 de la Ley número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero para quedar como sigue:

Artículo 44, la sustentabilidad será el criterio fundamental en el fomento a las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas quienes hagan uso productivo de los recursos naturales deberán seleccionar técnicas de actividades agropecuarias que garanticen la conservación o incremento de la productividad sin deteriorarlos y de acuerdo con la aptitud potencial natural de los territorios y las condiciones socioeconómicas y culturales de los productores.

En el caso del uso de las tierras para agricultura se deberá considerar a la aplicación de prácticas preferentemente agropecuarias que luzcan los procesos erosivo del suelo y de mejoramiento de los mismos a través de rotación, intercalamiento o asociación de cultivos cuando el caso sea pecuario se deberá de asegurar la incorporación de las prácticas de uso eficiente del pastoreo así como se deberá observar las recomendaciones oficiales sobre la carga animal o en su caso justificar una dotación mayor de ganado y para la silvicultura se deberá establecer un plan de aprovechamiento y reforestación.

Artículos transitorios

Primero, el presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Túrnese a la titular del Poder Ejecutivo para efectos de su promulgación y demás efectos constitucionales y legales conducentes.

Tercero. Descargarse de los pendientes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, de esta Soberanía Popular y archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Cuarto. Publíquese el presente decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el Portal Web del Congreso del Estado en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su discusión.

Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado Fortunato Hernández Carbajal.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de

antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo particular y en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 29 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, dé lectura al oficio signado por el diputado

Joaquín Badillo Escamilla, presidente de la Comisión de Seguridad Pública.

La vicepresidenta Beatriz Mojica Morga:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Solicitud de dispensa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 27 de abril de 2023.

Ciudadanos Diputados Secretario del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y por acuerdo de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura así como su discusión y su aprobación en su caso, esta misma sesión el siguiente proyecto de dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere a los acuerdos emitidos por los Honorables Congresos de los estados de Guanajuato, Quintana Roo y Yucatán, para exhortar a los titulares del Congreso de la Unión a los Congresos locales de las entidades federativas que respalden las acciones legales, emprendidas por el gobierno de México en Estados Unidos de Norte América, mediante el cual se busca enfrentar, frenar el tráfico ilegal de armas hacia México y con ello poner un alto al crimen organizado para seguir logrando la construcción de la paz en el país y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para efecto de continuar trabajando bajo esa ruta.

Lo anterior, con la finalidad de avanzar en su trámite legislativo.

Atentamente

Diputado Joaquín Badillo Escamilla.

Es cuanto, diputada presidenta.

Servida.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvase manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo se registraron 29 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Diversos medios de Comunicación en todas sus modalidades.

Y público que nos acompaña.

Su servidor, diputado Jacko Badillo, presidente de la Comisión de Seguridad Pública en la Sexagésima Tercera Legislatura.

Muy buenas tardes, a todas y todos.

Estamos en un momento coyuntural entre los gobiernos de Estados Unidos y México, en donde se

están enfrentando varios problemas comunes que son motivo de preocupación nacional, entre ellos destacando el tráfico ilícito de armas de fuego, el cual ha sido un factor importante en el incremento de la inseguridad en la frontera que tenemos en común.

Al respecto señala que llegar a soluciones efectivas y de cooperación a pesar de que en los últimos años se han incrementado los vínculos entre ambas naciones, ha resultado complicado debido a la estructura de poder tan desequilibrada entre ambos países y a que no han existido acuerdo o estrategias eficaces para reducir el problema, en ese sentido se puede observar que el tráfico ilícito de armas de fuego de Estados Unidos a México, es una responsabilidad compartida entre ambos gobiernos, ya que el flagelo no lo padece solamente México, como receptor de dichas armas, si no también Estados Unidos, como productor y exportador.

Se puede observar que el problema se agrava por las diversas fuentes productoras de armamento, o múltiples medios de transporte, la ausencia de instrumentos jurídicos internacionales que regulen su comercio, el mercado negro pero todo por la laxa reglamentación interna del gobierno de Estados Unidos, que contempla la existencia de un registro de armas de fuego y que aliente el establecimiento de mecanismos especiales, de transparencia para las mismas, así como normas que impidan que los civiles posean armas de tipo militar.

En este sentido, el gobierno de México está trabajando a través de los canales diplomáticos competentes e interpuso una demanda en contra de los 11 principales fabricantes de armamento en Estados Unidos, presentada en las Cortes de Boston, Massachusetts, misma que fue desechada. Sin embargo, los abogados han apelado la decisión y para redoblar la apuesta ha presentado una nueva demanda en contra de 5 armerías del estado de Arizona, una de las entidades fronterizas con México.

No cabe la menor duda que los demandados saben o deberían saber que sus temerarias e ilegales prácticas comerciales incluidas las ventas a presta nombres de rifles de uso militar al mayoreo, abastecen con armas a peligrosos criminales en México, imagínense, el país tiene una tasa de homicidios de 28 por cada 100 mil habitantes desde hace 4 años, casi 6 de cada 10 se someten con un arma de fuego. En 2019, era más probable que un mexicano muriera a manos de una pistola fabricada en Estados Unidos, que un estadounidense.

En este sentido debemos reconocer al gobierno de México, que está asumiendo una nueva forma de combate legal, en ese sentido y toda vez que es un tema

de política exterior y por lo tanto requiere de la representación y respaldo del Congreso de la Unión en sus dos cámaras, así como de las legislaturas de los estados de la República, debemos sumarnos para fortalecer esta lucha, exigiendo también acciones contundentes a nuestro sistema aduanero para que establezca mayores controles que limite y sancione a quienes trafican con armamento.

Por todo lo anterior, solicito a esta Soberanía su voto de confianza para que este acuerdo fortalezca el combate al crimen organizado, no sin antes mencionar que esta acción no es violatoria de garantías y de los derechos humanos y no se encuentran en contraposición con ningún ordenamiento legal.

Compañeros y compañeras, como he podido exponer en la máxima Tribuna de nuestro Estado, es para mí de alta relevancia poder solicitar a ustedes su voto a favor, como todos lo sabemos para que un crimen o para que alguien pierda la vida en cuanto a la delincuencia que no cesa de generar violencia en nuestro país, está identificado como lo hemos dicho en estas líneas, que es precisamente por el tráfico ilegal de armas el que nuestro país es víctima de muchos fallecimientos, sin embargo, la tarea debe de ser de corresponsabilidad con Estados Unidos, y pareciera ser que ellos ya sea por la vía diplomática o legal como lo hemos hecho, no quieren contribuir en el tema.

Por su atención, muchas gracias a todas y a todos.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Muchas gracias, diputado Joaquín Badillo Escamilla.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo particular y en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Beatriz Mojica Morga, dar el resultado de la votación.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

Con gusto, diputada presidenta.

El resultado de la votación son 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia, instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 a los dictámenes ya aprobados.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Andrés Guevara Cárdenas, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Andrés Guevara Cárdenas:

Diputados y diputada presidenta.

Secretario de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito diputado Andrés Guevara Cárdenas, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional, en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración de esta

Soberanía Popular, el siguiente punto de acuerdo en tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.

Solicito a la diputada Presidenta de la Mesa Directiva instruya al Diario de los Debates insertar íntegramente la presente iniciativa, de la cual solo daré un resumen

Compañeras y compañeros diputados que están presentes en esta sesión, inicio esta participación con la siguiente pregunta,

¿Por qué es importante hablar de los pesticidas en este Congreso?

La respuesta es muy sencilla y a la vez compleja, Greenpeace en su publicación, “La mancha en tu comida”, menciona que la alimentación es una de las necesidades básicas para la supervivencia del ser humano y desde los años cincuenta se ha intentado satisfacer con un modelo de agricultura intensiva que, entre otras cosas, degrada los suelos y contamina el agua, por el uso excesivo de sustancias tóxicas como plaguicidas y después obliga a recurrir a fertilizantes en el intento por regresar a la tierra los nutrientes de los que ha sido despojada.

Este tipo de prácticas pone en riesgo la salud de las personas, la biodiversidad y los recursos esenciales para producir comida sana para las más de siete mil millones de personas que habitamos en este planeta o los poco más de 126 millones de mexicanas y mexicanos.

El artículo 4o. Constitucional establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

En este sentido el Gobierno Federal, en su Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 manifiesta en su estrategia II.POLÍTICA SOCIAL "Construir un país con bienestar" que el objetivo más importante del Gobierno Federal es que para el 2024, la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar, por lo que se deberá enfocar en implementar políticas públicas diseñadas en garantizar el acceso efectivo a la salud y a un medio ambiente sano para la sostenibilidad de los ecosistemas y la biodiversidad.

Que ante la degradación ambiental que desde hace años afecta la calidad de vida de las personas y que reduce sus posibilidades de desarrollo, el Gobierno Federal plantea como una medida urgente cambiar a modelos de producción y consumo que reduzcan las

presiones sobre los recursos naturales y minimicen la generación de residuos y emisiones de contaminantes.

SEGUNDO.

Nuestro país ha signado varios convenios internacionales referente al Derecho Ambiental y al cuidado de la salud de las personas y de la biodiversidad, en particular para proteger a quienes habitan en el medio rural y que son grupos vulnerables por su falta de acceso y oportunidades dado el modelo económico de nuestro país en las últimas tres décadas, los cuales cito:

1. La Declaración de Estocolmo
2. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,
3. El Protocolo de Montreal,
4. El Convenio de Rotterdam,

Ambos instrumentos del derecho internacional establecen que el hombre tiene derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio ambiente de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar.

TERCERO.

La seguridad alimentaria establece como uno de sus pilares, el acceso a la alimentación sana es decir inocua, que no dañe a la salud de las personas, esto obliga a las naciones a plantear grandes transformaciones en los sistemas alimentarios, el consumo de alimentos en las sociedades de todas las regiones.

En Guerrero, hemos visto años tras año, como las administraciones municipales distribuyen paquetes de pesticidas, considerando la necesidad de los campesinos que tienen por abastecerse de los insumos necesarios para su producción agropecuaria, sobre todo, en los meses de mayo a junio, para poder iniciar sus siembras, son muy pocos los que producen sin uso de pesticidas.

La Organización Mundial de Salud, ha documentado que hoy en día se utilizan más de 1000 plaguicidas en todo el mundo para garantizar que las plagas no dañen ni destruyan los alimentos. Cada plaguicida tiene diferentes propiedades y efectos toxicológicos, dado que los plaguicidas son intrínsecamente tóxicos y se propagan deliberadamente en el medio ambiente, su producción, distribución y uso requieren de una regulación y un control estricto. También es necesario controlar

periódicamente los residuos en los alimentos y el medio ambiente.

Desde hace de tres décadas se han promovido e incrementado gradualmente de manera descontrolada la entrega de pesticidas (Herbicidas e Insecticidas principalmente), con subsidios proveniente de recursos públicos estatales y municipales, generando “paquetes tecnológicos” para incrementar los rendimientos de los cultivos básicos, principalmente el maíz. Estos apoyos se otorgan sin que exista una capacitación previa a las productoras y productores rurales, lo que ha generado un riesgo para los miles de campesinos que están manipulando estos pesticidas sin el cuidado adecuado (Equipos de Protección Personal) (EPP). Los consumidores somos el último eslabón en esta historia, recibimos alimentos con una huella ecológica sumamente grande y posibles contaminaciones por que impacta enormemente en nuestra salud sin saberlo, en parte por la falta de transparencia en las formas de producción (no hay etiquetas que guíen la identificación y trazabilidad de los alimentos).

El desarrollo humano es especialmente vulnerable a los efectos de los químicos, incluidos los plaguicidas. La exposición a los plaguicidas por parte de las embarazadas, y en algunos casos por los mismos niños, ha estado relacionada con resultados adversos para la salud de los menores tales como:

1. Reducción del peso al nacer.
2. Duración y aparición de anomalías.
3. Menor inteligencia.
4. Comportamientos alterados.
5. Probabilidades más altas de desarrollar leucemia y otros cánceres.
6. Mayores posibilidades de tener un aborto espontáneo.

Estos efectos adversos en la salud de los niños han sido reportados en aquellos cuya madre estuvo trabajando con plaguicidas durante el embarazo, aunque la preocupación se extiende para los niños de la población en general, ya sea que vivan en zonas agrícolas o urbanas, pues se han detectado residuos de plaguicidas como aldrín, DDT, HCB, heptaclorobenceno, epóxido heptacloro, clordano y mirex en sangre y leche materna de mujeres embarazadas.

Nuestros Campesinas y Campesinos de Guerrero, requieren intervención del Estado a través de sus

instituciones y de los diferentes niveles de gobierno, las enfermedades documentadas en artículos científicos, nos cuentan que los trabajadores agrícolas de Guerrero y jornaleros que emigran a zonas agrícola del país, están expuestos a productos peligrosos sin capacitación, como son el endosulfán, paratión metílico, azinfós metílico, metamidofos, aldicarb, cipermetrina, dicamba, entre otros muchos más.

Por fortuna y es importante reconocer, el esfuerzo del gobierno federal que encabeza nuestro Presidente de la República, de generar alternativas de sistemas de producción, como lo es, al rescatar institucionalmente el sistema milpa, que se hace en el programa Sembrando Vida, donde se siembra principalmente maíz, acompañado de diversas especies como el frijol, calabazas, chiles, tomates, es decir, está basada en el policultivo, de esta manera, hay un óptimo aprovechamiento de la tierra, asimismo, la milpa permite disfrutar de diversos productos al mismo tiempo, pero también aprovechar plantas que crecen de manera natural, principalmente especies herbáceas conocidas como "quelites", algunos ejemplos son: las verdolagas, quintoniles, huazontle, nabos, romeritos, entre otras.

Es importante resaltar que, en la agricultura, la milpa es multifuncional porque además de producir alimentos, crea productos como el forraje, plantas medicinales y de ornato;

La Presidenta:

Diputado, agradeceremos que pueda culminar pronto.

Gracias.

El diputado Andrés Guevara Cárdenas:

Cierro diputada presidenta.

Estamos a pocos días de que en nuestro estado de Guerrero se inicie la temporada de siembras, y con los tiempos justos para coordinar y buscar alternativas que eviten la contaminación de los recursos naturales y la afectación de la salud de las familias guerrerenses por la falta de atención y manejo de estos productos en la producción de alimentos.

En este sentido compañeras y compañeros diputados, someto a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente punto de acuerdo para quedar de la siguiente manera:

ÚNICO. El pleno de la Tercera Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero,

respetuosamente exhorta con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencia y a la división de poderes, “punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al titular de la Secretaría de Protección Civil, a la titular de la Secretaría de Salud y al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en coordinación con los representantes estatales en Guerrero de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural (SADER) del Gobierno Federal, a los 80 ayuntamientos municipales, así como el Concejo de Ayutla de los Libres, del Estado de Guerrero, para que se fortalezcan e implemente las acciones tendientes a la creación de centros municipales de gestión de los envases de desechos de pesticidas, y a un programa estatal de verificación de puntos de venta y distribución de pesticidas autorizados por las autoridades competentes, así como a la creación de un programa de capacitación a responsables municipales para el manejo adecuado y disposición final de estos residuos”.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta punto de acuerdo.

Ciudadanos Diputados, Presidenta y Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito Diputado Andrés Guevara Cárdenas, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional, en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración de esta Soberanía Popular, el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.

Solicito a la diputada Presidenta de la Mesa Directiva instruya al diario de los debates insertar íntegramente la presente iniciativa, de la cual solo daré un resumen

Compañeras y compañeros que están presentes en esta sesión, inicio esta participación con la pregunta,

¿Por qué es importante hablar de los pesticidas en este Congreso?

La respuesta es muy sencilla y a la vez compleja, Greenpeace en su publicación, “la mancha en tu comida”, menciona que la alimentación es una de las necesidades básicas para la supervivencia del ser humano y desde los años cincuenta se ha intentado satisfacer con un modelo de agricultura intensiva que, entre otras cosas, degrada los suelos y contamina el agua, por el uso excesivo de sustancias tóxicas como plaguicidas y después obliga a recurrir a fertilizantes en el intento por regresar a la tierra los nutrientes de los que ha sido despojada¹.

Este tipo de prácticas pone en riesgo la salud de las personas, la biodiversidad y los recursos esenciales para producir comida sana para las más de siete mil millones de personas que habitamos el planeta o los poco más de 126 millones de mexicanas y mexicanos.

El artículo 4o. Constitucional establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

En este sentido el Gobierno Federal, en su Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 manifiesta en su estrategia II.POLÍTICA SOCIAL "Construir un país con bienestar" que el objetivo más importante del Gobierno Federal es que para el 2024, la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar, por lo que se deberá enfocar en implementar políticas públicas diseñadas en garantizar el acceso efectivo a la salud y a un medio ambiente sano para la sostenibilidad de los ecosistemas y la biodiversidad.

Que ante la degradación ambiental que desde hace años afecta la calidad de vida de las personas y que reduce sus posibilidades de desarrollo, el Gobierno Federal plantea como una medida urgente cambiar a modelos de producción y consumo que reduzcan las presiones sobre los recursos naturales y minimicen la generación de residuos y emisiones de contaminantes.

SEGUNDO.

Nuestro país ha signado varios convenios internacionales referente al Derecho Ambiental y al cuidado de la salud de las personas y de la biodiversidad, en particular para proteger a quienes habitan en el medio rural y que son grupos vulnerables por su falta de acceso y oportunidades dado el modelo económico de nuestro país en las últimas tres décadas, los cuales cito:

1. La Declaración de Estocolmo

¹ https://www.greenpeace.org/static/planet4-mexico-stateless/2018/11/30b49459-30b49459-plaguicidas_en_aqua_ok_em.pdf

2. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,

3. El Protocolo de Montreal,

4. El Convenio de Rotterdam,

Ambos instrumentos del derecho internacional establecen que el hombre tiene derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio ambiente de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar.

TERCERO.

La seguridad alimentaria establece como uno de sus pilares, el acceso a la alimentación sana es decir inocua, que no dañe a la salud de las personas, esto obliga a las naciones a plantear grandes transformaciones en los sistemas alimentarios, el consumo de alimentos en las sociedades de todas las regiones.

En Guerrero, hemos visto años tras año, como las administraciones municipales distribuyen paquetes de pesticidas, considerando la necesidad de los campesinos que tienen por abastecerse de los insumos necesarios para su producción agropecuaria, sobre todo, en los meses de mayo a junio, para poder iniciar sus siembras, son muy pocos los que producen sin uso de pesticidas.

La Organización Mundial de Salud, ha documentado que hoy en día se utilizan más de 1000 plaguicidas² en todo el mundo para garantizar que las plagas no dañen ni destruyan los alimentos. Cada plaguicida tiene diferentes propiedades y efectos toxicológicos, dado que los plaguicidas son intrínsecamente tóxicos y se propagan deliberadamente en el medio ambiente, su producción, distribución y uso requieren de una regulación y un control estricto. También es necesario controlar periódicamente los residuos en los alimentos y el medio ambiente.

Desde hace de tres décadas se han promovido e incrementado gradualmente de manera descontrolada la entrega de pesticidas (Herbicidas e Insecticidas principalmente), con subsidios proveniente de recursos públicos estatales y municipales, generando “paquetes tecnológicos” para incrementar los rendimientos de los cultivos básicos, principalmente el maíz. Estos apoyos se otorgan sin que exista una capacitación previa a las productoras y productores rurales, lo que ha generado un riesgo para los miles de campesinos que están manipulan

estos pesticidas sin el cuidado adecuado (Equipos de Protección Personal) (EPP). Los consumidores somos el último eslabón en esta historia, recibimos alimentos con una huella ecológica sumamente grande y posibles contaminaciones por que impacta enormemente en nuestra salud sin saberlo, en parte por la falta de transparencia en las formas de producción (no hay etiquetas que guíen la identificación y trazabilidad de los alimentos).

El desarrollo humano es especialmente vulnerable a los efectos de los químicos, incluidos los plaguicidas. La exposición a los plaguicidas por parte de las embarazadas, y en algunos casos por los mismos niños, ha estado relacionada con resultados adversos para la salud de los menores como:

1. Reducción del peso al nacer.
2. Duración y aparición de anormalidades.
3. Menor inteligencia.
4. Comportamientos alterados.
5. Probabilidades más altas de desarrollar leucemia y otros cánceres.
6. Mayores posibilidades de tener un aborto espontáneo.

Estos efectos adversos en la salud de los niños han sido reportados en aquellos cuya madre estuvo trabajando con plaguicidas durante el embarazo, aunque la preocupación se extiende para los niños de la población en general, ya sea que vivan en zonas agrícolas o urbanas, pues se han detectado residuos de plaguicidas como aldrín, DDT, HCB, heptaclorobenceno, epóxido heptacloro, clordano y mirex en sangre y leche materna de mujeres embarazadas.

Nuestros Campesinas y Campesinos de Guerrero, requieren intervención del Estado a través de sus instituciones y de los diferentes niveles de gobierno, las enfermedades documentadas en artículos científicos, nos cuentan que los trabajadores agrícolas de Guerrero y jornaleros que emigran a zonas agrícola del país, están expuestos a productos peligrosos sin capacitación, como son el endosulfán, paratión metílico, azinfós metílico, metamidofos, aldicarb, cipermetrina, dicamba, entre otros muchos.

Como parte de los acuerdos que ratificó el Estado Mexicano, sobre los Objetivos de Desarrollo de Milenio, los famosos ODS 2030, cito la información que la

² <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/pesticide-residues-in-food>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) publica con relación al Objetivo 15, que se refiere a Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad en América Latina y el Caribe. Señala la CEPAL³, las recomendaciones en este sentido son:

1. Aplicar procesos más modernos de producción agrícola y pecuaria en la región para aumentar la producción, generar ingresos y empleo, y limitar el efecto negativo de los actuales patrones de producción en el medio ambiente.

2. Desarrollar sistemas agrícolas y alimentarios más sostenibles, sanos y diversos y con bajos niveles de uso de insumos que, además de conservar y regenerar la biodiversidad, constituyen sistemas más resilientes, energéticamente eficientes y socialmente justos.

Por fortuna y es importante reconocer, el esfuerzo del gobierno federal que encabeza nuestro Presidente de la República, de generar alternativas de sistemas de producción, como lo es, al rescatar institucionalmente el sistema milpa, que se hace en el programa Sembrando Vida, donde se siembra principalmente maíz, acompañado de diversas especies como el frijol, calabazas, chiles, tomates, es decir, está basada en el policultivo, de esta manera, hay un óptimo aprovechamiento de la tierra, asimismo, la milpa permite disfrutar de diversos productos al mismo tiempo, pero también aprovechar plantas que crecen de manera natural, principalmente especies herbáceas conocidas como “quelites”, algunos ejemplos son: las verdolagas, quintoniles, huazontle, nabos, romeritos, entre otras.

Es importante resaltar que, en la agricultura, la milpa es multifuncional porque además de producir alimentos, crea productos como el forraje, plantas medicinales y de ornato; de tal forma que el sistema de milpa beneficia a los productores, de pequeña escala principalmente, ya que les permite asegurar algún tipo de producción (aunque no sean alimentos) en momentos de crisis ambiental o económica, sistema en el cual también es rescatable por el bajo uso de pesticidas de origen inorgánico, y la mano de obra campesina permite conservar el suelo, agua y en general la biodiversidad⁴.

Estamos a pocos días de que en nuestro estado de Guerrero se inicie la temporada de siembras, y con los

tiempos justos para coordinar y buscar alternativas que eviten la contaminación de los recursos naturales y la afectación de la salud de las familias guerrerenses por la falta de atención y manejo de estos productos en la producción de alimentos. Es nuestra responsabilidad como legisladores generar desde este parlamento, estrategias de coordinación para evitar que nuestras campesinas y campesinos, tengan mayor información en el uso de pesticidas y sobre todo en el manejo de los residuos de estos productos en la producción de alimentos.

En este sentido compañeras y compañeros, someto a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para quedar de la siguiente manera:

ÚNICO. El pleno de la Tercera Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, respetuosamente exhorta con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencia y a la división de poderes, “PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS REPRESENTANTES ESTATALES EN GUERRERO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) DEL GOBIERNO FEDERAL, A LOS 80 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO EL CONSEJO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE SE FORTALEZCAN E IMPLEMENTE LAS ACCIONES TENDIENTES A LA CREACIÓN DE CENTROS MUNICIPALES DE GESTIÓN DE LOS ENVASES DE DESECHOS DE PESTICIDAS, Y A UN PROGRAMA ESTATAL DE VERIFICACIÓN DE PUNTOS DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PESTICIDAS AUTORIZADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO A LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A RESPONSABLES MUNICIPALES PARA EL MANEJO ADECUADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOS RESIDUOS ”.

³ <https://www.fao.org/sustainable-development-goals/overview/fao-and-post-2015/sustainable-agriculture/es/>

⁴ <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/la-milpa-saberes-y-sabores>

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese a los 80 Ayuntamientos Municipales y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, del Estado de Guerrero, así como a los Titulares de las Dependencias que señala el acuerdo tanto de la Administración Estatal y Federal, a fin de los efectos legales procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravos, a 27 de Abril de 2023.

ATENTAMENTE:
Diputado Andrés Guevara Cárdenas.

La Presidenta:

Gracias, diputado Andrés Guevara Cárdenas.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, dar el resultado de la votación.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

Con gusto, diputada presidenta.

Tenemos 33 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Andrés Guevara Cárdenas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 33 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Andrés Guevara Cárdenas; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado José Efrén López Cortés, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado José Efrén López Cortés:

Con su venia, diputada presidenta.

El suscrito, diputado José Efrén López Cortés, integrante del Grupo Parlamentario de (MORENA), en uso de sus facultades que me confiere la ley, someto a la consideración de esta Plenaria, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, para lo cual leeré un resumen, solicitando se incluya la versión completa en el Diario de los Debate, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

El 30 y 31 de agosto del 2021, el Congreso del Estado de Guerrero, aprobó la creación de los nuevos municipios: Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y las Vigas, cuyos decretos números 861, 862, 863 y 864, fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de septiembre de 2021.

Sujetando su vigencia al momento de la entrada en vigor de la reforma al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el 7 de diciembre del 2022, este Congreso aprobó las leyes de ingresos municipales de Cuajinicuilapa, San Marcos, Malinaltepec, Ayutla de los Libres, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Con base en lo estipulado en los artículos 1º y 124 de la Constitución Federal, así como en la Acción de Inconstitucionalidad 8/2011, en las Leyes de Ingresos de los Municipios de: Cuajinicuilapa, Ayutla de los Libres, San Marcos y Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, en su régimen transitorio, se mandató a los municipios citados a garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de los habitantes de las comunidades de los nuevos municipios, debiendo suministrarles los servicios públicos necesarios para una vida digna y de calidad, asimismo para hacerles llegar las acciones de gobierno y programas y más apoyos asistenciales que reciba de la federación y del Estado, así como los que financian con los recursos propios, hasta en tanto no se designe a las autoridades y se instauren los ayuntamientos instituyentes para estos efectos se vinculó al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres y a los Ayuntamientos de: Cuajinicuilapa, San Marcos y Malinaltepec, para dar cumplimiento en el presupuesto municipal y en la planeación y asignación de recursos, acciones y programas para que sean ejecutados en el año 2023, así como todas aquellas que se presenten a las autoridades federales y estatales para su ejecución, como las relativas al sistema estatal de planeación y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.

Asimismo, se vinculó al Congreso del Estado, a través de sus instancias competentes, a efecto de dar

seguimiento al estricto cumplimiento a lo ordenado en el régimen transitorio de las Leyes citadas.”

De lo anterior se desprende, la obligación ineludible de las administraciones municipales de: Ayutla de los Libres, Malinaltepec, Cuajinicuilapa y San Marcos, de prestar la atención a las citadas comunidades, lo que incluye ser beneficiadas con proyectos de obra pública cuyos montos son asignados de conformidad con el número de habitantes de cada una de éstas.

Actualmente, conforme a testimonios emitidos por habitantes de las comunidades de los municipios de nueva creación, éstas no están siendo atendidas por las administraciones municipales de: Cuajinicuilapa, Malinaltepec, San Marcos y Ayutla de los Libres, Guerrero, violando de manera reiterada el perjuicio de las comunidades, lo establecido en sus leyes de ingreso para el presente ejercicio fiscal, al negarles la atención que están obligados a garantizar, hasta en tanto se designe a los integrantes de los ayuntamientos instituyentes.

Así a cuatro meses del ejercicio fiscal 2023, los municipios de: San Marcos, Cuajinicuilapa, Malinaltepec y Ayutla de los Libres, Guerrero, según la versión de los habitantes de las comunidades de los Nuevos Municipios, las autoridades municipales los han tenido olvidados y sin prestarles atención debida, afectando con ello sus derechos humanos, al no recibir los servicios públicos a los que tienen derecho y cuya prestación es obligación de las administraciones municipales.

Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo mandado por el Pleno de este Congreso Local, en las respectivas Leyes de Ingresos, procede solicitar a las administraciones municipales de: Malinaltepec, Ayutla de los Libres, Cuajinicuilapa y San Marcos, Guerrero, para que rindan un informe escrito respecto del cumplimiento dado al mandato establecido en el último artículo transitorio de sus respectivas Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023.

En los términos del artículo 63 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Ayuntamientos anualmente proyectan y ejecutan obra de infraestructura para el desarrollo de los centros de población, proyectados de obras que asignan a las comunidades que conforman el municipio tomando en cuenta su densidad poblacional, para determinar la cantidad de recursos para su ejecución y que beneficie a la población, asignación en la que participa el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero (COPLADEG), por ello, se estima procedente solicitar

informe al COPLADEG, informe respecto de la obra pública a ejecutar en los municipios de San Marcos, Cuajinicuilapa, Malinaltepec de Ayutla de los Libres, Guerrero, en virtud de que están recibiendo la totalidad de los recursos tanto estatales como federales en cuyos montos se encuentran contempladas las comunidades que integran los municipios de nueva creación.

Finalmente se propone instruir a la Auditoría Superior del Estado para que realice una revisión y rinda e informe respecto a los proyectos y programas, acciones establecidas en los respectivos planes de desarrollo de los municipios de Cuajinicuilapa, San Marcos, Malinaltepec y Ayutla de los Libres, Guerrero, así como de los recursos asignados en los respectivos presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2023 para la atención integral de las comunidades que forman los nuevos municipios.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias, compañeros.

Versión Íntegra

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. PRESENTE

El suscrito, diputado José Efrén López Cortés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX, 98 párrafo tercero, 177, fracción II, inciso b, 229, 230, 297 fracción III, 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Con fechas 30 y 31 de agosto del 2021, la Sexagésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, aprobó por mayoría de votos, la creación de cuatro nuevos municipios en el Estado de Guerrero, que son: Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y las Vigas, cuyos decretos

números 861, 862, 863 y 864, fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de septiembre de 2021.

Los decretos citados, establecieron en su artículo primero transitorio que entrarían en vigor al momento de la promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de la reforma al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En seguimiento al trámite de creación de las nuevas municipalidades, el 13 de enero de 2022, el Pleno del Congreso del Estado, emitió el decreto número 161 por el que se aprueba la adición de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, decreto que para los efectos del artículo 199 numeral 1, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, fue remitido a los 80 Ayuntamientos y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero.

En sesión de 4 de mayo de 2022, una vez recibidas las actas de cabildo que contienen los votos aprobatorios de 48 municipios de la entidad, el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, emitió el Acuerdo por el que en términos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se declaran válidas las reformas contenidas en el decreto número 161 por el que se aprueba la adición de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; Decreto y Acuerdo que fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 40, del viernes 20 de mayo de 2022.

El artículo 1º de nuestra Carta Magna, establece la obligación a todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

En este sentido, el Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 8/2011, determinó que ante la creación de un Municipio deben existir mecanismos acordes a la naturaleza emergente de ese acto, que permitan su gobierno o administración en tanto se designan a sus integrantes instituyentes o se convoca a elección y el Ayuntamiento electo entra en funciones.

En este orden, el artículo 124 de la Constitución Federal, establece que: “las facultades que no están

expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados”, como acontece con la creación de mecanismos que permitan el gobierno y administración de un nuevo Municipio hasta en tanto sus integrantes instituyentes entren en funciones y se expida la Ley de Ingresos de su Municipio a iniciativa de éstos.

El 7 de diciembre de dos mil veintidós, el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de sus atribuciones constitucionales, aprobó por unanimidad de votos, las leyes de ingresos municipales de: Cuajinicuilapa, San Marcos, Malinaltepec y Ayutla de los Libres, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023.

Con base en lo estipulado en los artículo 1° y 124 de la Constitución Federal, así como en la Acción de Inconstitucionalidad 8/2011 resuelta por el Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las Leyes de Ingresos de los Municipios de: Cuajinicuilapa, Ayutla de los Libres, San Marcos y Malinaltepec, Guerrero, que se expidieron para el ejercicio fiscal 2023, en su régimen transitorio, se estableció la obligación y mandató a los municipios citados a: garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de los habitantes de los nuevos municipios de: San Nicolás, Nuu Savi, las Vigas y Santa Cruz del Rincón, debiendo suministrarle los servicios públicos necesarios para una vida digna y de calidad, asimismo, para hacerles llegar las acciones de gobierno, programas y apoyos asistenciales que reciba de la Federación y del Estado, así como los que financien con recursos propios, hasta en tanto no se designe a las autoridades y se instauren los ayuntamientos instituyentes en los municipios de nueva creación.

Para estos efectos, se vinculó al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, y a los Ayuntamientos de: Cuajinicuilapa, San Marcos y Malinaltepec, para dar cumplimiento en el presupuesto municipal y en la planeación y asignación de recursos, acciones y programas para que sean ejecutados en el 2023, así como todas aquellas que se presenten a las autoridades federales y estatales para su ejecución, como las relativas al sistema estatal de planeación y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.

Asimismo, se vinculó al Congreso del Estado, a través de sus instancias competentes, a efecto de dar seguimiento al estricto cumplimiento a lo ordenado en el régimen transitorio de las Leyes citadas.

”

De lo anterior se desprende, la obligación ineludible de las administraciones municipales de: Ayutla de los

Libres, Malinaltepec, Cuajinicuilapa y San Marcos, de prestar la atención a las citadas comunidades, lo que incluye ser beneficiadas con proyectos de obra pública cuyos montos son asignados de conformidad con el número de habitantes de cada una de éstas.

No obstante lo mandado por esta Soberanía, actualmente, conforme a testimonios emitidos por habitantes de las comunidades de los municipios de nueva creación, éstas no están siendo atendidas por las administraciones municipales de: Cuajinicuilapa, Malinaltepec, San Marcos y Ayutla de los Libres, Guerrero, violando de manera reiterada lo establecido en sus respectivas leyes de ingresos para el ejercicio fiscal de 2023, al incumplir con la obligación establecida en Ley, en perjuicio de los habitantes de las diversas comunidades que conforman los nuevos municipios, a quienes deben brindar atención hasta en tanto se designe a los integrantes de los ayuntamientos instituyentes. *La falta de atención por parte de las administraciones municipales, a las comunidades que conforman los nuevos municipios, es sancionada en términos de lo dispuesto en la Constitución Local y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en virtud de que las autoridades municipales les violentan sus derechos humanos, derechos que están obligados a garantizar en todo tiempo y momento.*

Aunado a lo anterior, en términos de los artículos 176 y 191 fracciones I y II de la Constitución Política Local, los integrantes de los Ayuntamientos al rendir la protesta de ley, asumen el compromiso de cumplir y hacer cumplir la ley, lo que los obliga a velar por el interés de la comunidad, como servidores públicos que son, desde el momento de asumir el cargo conferido por mandato popular, están obligados a cumplir con sus responsabilidades en las formas y en los términos dispuestos en la Constitución y en las leyes correspondientes. Al respecto, los particulares podrán exigir en todo momento que los servicios públicos que prestan el Estado y los Municipios se realicen, apegados a los principios de ética, eficacia, eficiencia, transparencia y respeto a los derechos humanos....”

En el caso que nos ocupa, han transcurrido casi cuatro meses del ejercicio fiscal 2023, tiempo en el cual, los Municipios de San Marcos, Cuajinicuilapa, Malinaltepec y Ayutla de los Libres, Guerrero, debieron cumplir con la obligación de garantizar los derechos humanos de las comunidades que integran los nuevos municipios, lo que no han cumplido, faltado con ello a su juramento de cumplir y hacer cumplir la ley, porque se han abstenido, según la versión de habitantes de las comunidades, que aseguran, las autoridades municipales los han tenido olvidados y sin prestarles atención debida, afectando con

ello sus derechos humanos, al no recibir los servicios públicos a los que tienen derecho y cuya prestación es obligación de las administraciones municipales.

Con base en las consideraciones anteriormente vertidas, y en cumplimiento a lo mandado por el Pleno de este Congreso Local, en las respectivas Leyes de Ingresos, procede solicitar a las administraciones municipales de: Malinaltepec, Ayutla de los Libres, Cuajinicuilapa y San Marcos, Guerrero, para que, de manera inmediata, rindan a esta Soberanía Popular, un informe escrito pormenorizado, respecto del cumplimiento dado al mandato establecido en el último artículo transitorio de sus respectivas Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de urbanismo y obra pública: “Proyectar y ejecutar obras de infraestructura para el desarrollo de los centros población,” proyectos de obra que asignan anualmente a las comunidades que conforman el municipio tomando en cuenta su densidad poblacional, la que determina la cantidad de recursos para llevar a cabo su ejecución, buscando que la misma beneficie y sea de gran utilidad para la población, asignación en la que participa el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero (COPLADEG), por ello, se estima procedente solicitar informe al citado comité, respecto de la obra pública a ejecutar por los Municipios de: San Marcos, Cuajinicuilapa, Malinaltepec y Ayutla de los Libres, Guerrero, en virtud de que están recibiendo la totalidad de los recursos tanto estatales como federales, en cuyos montos se encuentran contempladas las comunidades que integran los Municipios de nueva creación, consecuentemente, están obligados a prestarles la atención debida, para garantizar los derechos humanos de sus habitantes hasta en tanto, este Congreso concluya el proceso para la designación de los ayuntamientos instituyentes.

De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en los artículos transitorios, se estima procedente instruir a la Auditoría Superior del Estado, para que realice una revisión y rinda a esta Soberanía, a través de la Comisión de Vigilancia y Evaluación, un informe respecto de los proyectos, programas y acciones establecidos en los respectivos Planes de Desarrollo de los Municipios de: Cuajinicuilapa, San Marcos, Malinaltepec y Ayutla de los Libres, Guerrero, así como de los recursos asignados en sus respectivos presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2023, para la atención integral de las comunidades que conforman los nuevos municipios de:

San Nicolás, Las Vigas, Santa Cruz del Rincón y Ñuu Savi, Guerrero, hasta en tanto se designan los integrantes de los Ayuntamientos Instituyentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de: Cuajinicuilapa, San Marcos y Malinaltepec, Guerrero; así como al H. Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, a efecto de que a la brevedad, remitan esta Soberanía Popular, un informe escrito pormenorizado relativo a la obligación que tienen de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de los ciudadanos que habitan en los nuevos municipios de: San Nicolás, Las Vigas, Santa Cruz del Rincón y Ñuu Savi, debiendo suministrarle los servicios públicos necesarios para una vida digna y de calidad, asimismo, para hacerles llegar a las comunidades, las acciones de gobierno, programas y apoyos asistenciales que reciban de la Federación y del Estado, así como los que financien con recursos propios, hasta en tanto no se designen a las autoridades y se instauren los ayuntamientos instituyentes en los municipios de nueva creación. Una vez designados los mismos y que sean dados de alta ante Hacienda, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, procederá a entregar el porcentaje de los fondos que corresponda a cada uno de los municipios de nueva creación.

SEGUNDO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de Poderes y a la esfera de competencias, solicita al Secretario de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero, para que a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero (COPLADEG), rinda a esta Soberanía Popular, un informe escrito pormenorizado, respecto de los proyectos de obra pública a realizar durante el ejercicio fiscal 2023, por los Municipios de: Cuajinicuilapa, San Marcos, Malinaltepec y Ayutla de los Libres, Guerrero, así como de los recursos asignados a cada uno de estos, en las comunidades que conforman los nuevos municipios, hasta en tanto sean nombrados los Ayuntamientos Instituyentes de los mismos. Así como si los montos para la obra pública fueron asignados conforme al número de habitantes de cada comunidad y en plena observancia a la normatividad aplicable a la

materia, caso contrario, se inicie el procedimiento para el fincamiento de la responsabilidad p la instancia competente.

TERCERO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita a esta Soberanía Popular, a través de la Comisión de Vigilancia y Evaluación, un informe escrito pormenorizado, respecto de los proyectos, programas y acciones establecidos en los respectivos Planes de Desarrollo de los Municipios de: Cuajinicuilapa, San Marcos, Malinaltepec y Ayutla de los Libres, Guerrero, así como de los recursos asignados en sus respectivos presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2023, en proyectos de obra pública y sus montos, para la atención de las comunidades que conforman los nuevos municipios, en cumplimiento al mandato establecido en los artículos transitorios: Vigésimo Cuarto, Décimo Octavo, Décimo Sexto y Vigésimo, de sus respectivas leyes de ingresos, hasta en tanto sean nombrados los Ayuntamientos Instituyentes de los mismos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página Oficial de este Poder Legislativo para el conocimiento general.

TERCERO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de: Cuajinicuilapa, San Marcos y Malinaltepec, Guerrero; así como al H. Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, para los efectos del resolutivo primero; a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional para los efectos del resolutivo segundo. Así mismo, a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos a que se contrae el resolutivo tercero.

CUARTO. Remítase el presente acuerdo a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, abril 20 de 2023.

Atentamente
Diputado José Efrén López Cortés.

La Presidenta:

Gracias, diputado José Efrén López Cortés.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado Ociel?

(Desde su lugar el diputado Ociel Hugar García Trujillo, pide el uso de la palabra para razonar su voto a favor.)

Se concede el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para razonar su voto sobre el mismo tema. Razonar su voto a favor, verdad diputado.

El diputado Ociel Hugar García Trujillo:

Así es correcto, presidenta.

Con su venia, presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

No quise dejar de emitir mi comentario a favor en este tema tan importante, si bien es cierto compañeros hay un dictamen de la propia comisión de Justicia, creo que emitió para que estos municipios que se van a segregar, pues cuenten con los derechos que le otorga precisamente el mismo acuerdo, pero yo quiero compartir de manera particular porque ya la comisión hizo su trabajo, ya hay una fecha límite, hay cosas a considerar.

Pero, la Junta de Coordinación Política en este asunto creo que se está quedando un poco rezagado de la situación, porque este comentario que hace el diputado que me antecedió en la palabra también se vierte de la gente que anda en la gestión de los propios municipios porque se han visto muchos de ellos atrofiados en sus derechos humanos o así lo consideran algunos, porque algunos alcaldes nos han tomado como de manera escueta de manera simple su petición y ellos preocupados por el rezago que están teniendo como nuevos municipios e inclusive me llegaron a comentar muchos de ellos que unos presidentes municipales les dicen que es complicado porque en el catálogo que les piden de que se instalen o aprovechar los apoyos para sus municipios, no se pueden considerar y ellos se ven en el idea en el rezago que pueden tener.

Entonces si de esa vamos, es el Congreso del Estado compañeros quien se está viendo un poco violentador del derecho humano de esos municipios y para no caer en tal situación porque no creo que caigamos porque hay fechas límites que emitió precisamente la comisión, pero no mandemos esa lectura hacia los nuevos municipios. Y yo veo que aquí muchos diputados no hemos tomado así con mucha claridad de apoyar en esa sintonía como que todos lo estamos dejando a nuestros coordinadores, pero a diferentes fracciones y estamos dejando que caminen sin decirles ya es tiempo de que se tome entre más tiempo se rezague más rezagos puede haber para estos municipios.

Y si les garantizamos de manera inmediata pueden socorrer algunos recursos extraordinarios a favor de esos mismos pueblos, por eso es la urgencia de que la Junta de Coordinación Política no espere hasta donde se fijó la fecha sino de una vez entrarle y hagamos lo que está de manera correcta hacer por estos nuevos municipios que se están o se van a formar en este Estado de Guerrero.

Es cuanto, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado Ociel Hugar García Trujillo.

En virtud de que no hay más oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado José Efrén López Cortés, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, dar el resultado de la votación.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

Con gusto, diputada presidenta.

En torno a este asunto votaron 28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado José Efrén López Cortés, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Se informa al Pleno que el punto el inciso “i” de este punto se ha reprogramado a petición de la diputada promovente.

INTERVENCIONES

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, intervenciones inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Medios de prensa, plataformas digitales.

Con su permiso diputada presidenta y miembros de la Mesa Directiva.

Nuestro deber constitucional como legisladores al servicio del pueblo consiste en desempeñar con lealtad y compromiso el cargo de diputada o diputado que mediante el voto nos confirió la población, con el objeto de que la voz de la ciudadanía se sienta representada en los procesos de creación de leyes del Estado de Guerrero.

La labor legislativa con responsabilidad nos conduce a señalar que la realidad de la sociedad se encuentra en cambio constante y permanente y que nuestra misión como representantes populares debe ser integral e inclusiva, tratando que todos los sectores de la sociedad en nuestra responsabilidad en toda la sociedad guerrerense con la presentación de iniciativas de ley o de decreto que se encuentran con motivo y razones claras para llevar a cabo la reforma planteada o en su caso este Congreso con la facultad expresa, declarar los desechamientos de las iniciativas presentadas y que no cumplan con el contenido exigido por la ley. No olvidemos que desde la toma de protesta en el cargo que nos fue conferido, protestamos respetar la constitución y las leyes que de ella emanen.

El grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, estamos comprometidos con esta labor de suma responsabilidad, por lo que hacemos un llamado respetuoso a todas y todos para que nuestras iniciativas antes de presentarse en esta Tribuna se haga una revisión previa llena de acuciosidad a efecto de lograr una propuesta socialmente viable, responsablemente viable y lejos de ambigüedades u oscuridades.

Todo ello con la finalidad de evitar los desechamientos por parte de claridad en la propuesta para que al rato no estén pidiendo que por qué se desechó, se devuelva a las comisiones y se vuelva a analizar compañeros.

Recordemos que en la Legislatura pasada existieron diversas iniciativas que al momento de dictaminarse se calificaron de frívolas y por tanto improcedentes, incluso tristemente entre ellas existió una en la que se señaló la existencia de plagio, no fue una, fueron varias, incluso una de Centroamérica se trajo a esta Tribuna compañeros, no pretendo con este llamado limitar o censurar el derecho que tiene todo legislador de presentar iniciativas de reforma de ley para hacer más eficiente el funcionamiento de nuestras instituciones o actualizar nuestro marco normativo en beneficio de Guerrero.

Por el contrario compañeros se trata de optimizar nuestros recursos técnicos que tenemos para dar cauce a los asuntos prioritarios y urgentes de la LXIII legislatura, recordemos que existe un rezago de asuntos que se deben desahogar, entre ellos la homologación de diversas leyes con el orden federal y lo que yo soy parte de una comisión que el 70, 60 por ciento es la que dictamina, la verdad es que tenemos un cúmulo de iniciativas ahí que realmente pues difícilmente va a transitar o eso nos retrasa porque hay temas muy importantes que dictaminar y bueno por los turnos o sea pues no se ha podido.

Por ello a invitación de buena fe y en buena onda a que no claudiquemos con nuestra responsabilidad constitucional y también legal y con el apoyo de nuestros equipos de trabajo que tenemos al interior de este Congreso, sigamos en esta ruta de acuciosidad para producir propuestas viables, responsables en las que al proponer cambios en las leyes el contenido de nuestras iniciativas lleve motivos claros y reales y que las propuestas normativas se encuentren con la mayor claridad en su redacción, a efecto de que al momento de que este Pleno se pronuncie encuentre razones y motivos suficientes para declarar su aprobación, todo por el bien de nuestro Estado de Guerrero.

Amigas y amigos, nuestra responsabilidad debe estar a la altura de las exigencias de la gente, por ello la invitación que hacemos en esta Tribuna sin distinguos partidistas pues el único objetivo es que estemos en común acuerdo en esta tarea que es la esencia de nuestra responsabilidad como representantes populares y que a la labor legislativa que desempeñemos se encuentre en nivel óptimos de aportación para enmarcar un sistema parlamentario con propiedad y viabilidad.

Cuidar y velar con nuestro trabajo legislativo sea cada vez más eficiente, es una responsabilidad de todas y todos, en suma, cada propuesta que hagamos, cada intervención que realicemos se encuentre fundada en la claridad y aceptación social para bien de nuestra gente.

Compañeros diputados y también quiero hacer una invitación de que cuando se nos turnen los dictámenes con 48 horas de anticipación si leamos para que no tengamos este problema que hoy tuvimos, de que a la hora de estar votando pues no estemos de acuerdo compañeros?, lo digo también por mí, no crean que yo me zafó no, afortunadamente esta iniciativa, nosotros con el diputado Parra, la diputada Ana Lenis, Betty y Estrella, dictaminamos, pero realmente hay que presentarle la lectura para efecto de que no hagamos esto, ya son como dos o tres veces que a veces retiramos y con justa razón, al final de cuentas, porque bueno pues

la mayoría no, pues es a veces es la que manda o la que decide.

Nosotros lo hacemos de buena fe y yo si hago este llamado de que pues no más iniciativas ambiguas compañeros sí, o no más copia de otros Estados que nosotros aquí en todo caso tenemos talento al final de cuentas, porque si hemos visto, yo he visto y he escuchado a veces iniciativas que realmente pues no son viables pues y luego nos están reclamando compañeros, no se trata de que yo suba o que subamos cada vez de que hay sesión compañeros, yo creo que esto no es productividad.

Yo les agradezco mucho su atención, muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado Bernardo Ortega Jiménez.

¿Con qué objeto diputado Antonio Helguera?

(Desde su lugar el diputado Antonio Helguera Jiménez, solicita el uso de la palabra para intervenir sobre el mismo tema).

Ah muy bien, se concede entonces el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Muchas gracias, ciudadana presidenta.

Amigas diputadas, amigos diputados.

Cuando escucho esta observación que viene a hacer nuestro compañero diputado, en primera vista creo que lleva una buena intención, sin embargo, es importante que revisemos, que estas observaciones que se nos hacen con frecuencia por parte del mismo compañero tiene que también tener la viabilidad que se dice que él exige o solicita.

No es viable el solicitarle a los compañeros que sólo iniciativas que no sean ambiguas y que sean viables se presenten, quien califica eso, creo que todos pues nos guiamos por el estado de derecho, hacemos una exposición de motivos, consultamos la ley, tenemos asesores y creo que hablar de ambigüedades, pues este es aventurado, sobre todo a priori de lo que todavía no ha ocurrido.

Creo ambigüedad quiere decir concesión, quiere decir que se usa un lenguaje que se presta a diversos

significados y bueno si ese fuere el caso, pues por eso están las comisiones para revisar, esto sigue un proceso legislativo la iniciativa, que la justificación para hacer esta observación sea la fatiga que tienen pues varios compañeros ellos fueron los que decidieron ser parte de comisiones que históricamente pues siempre tienen muchos turnos porque son comisiones importantes, bueno la fatiga que eso no sea esa justificación.

Qué bueno que tengamos una Legislatura que está produciendo iniciativas a la mejor en una en algunas iniciativas se preste y sea lo que dice el compañero, pero a la mejor por inhibir al diputado a presentar sus iniciativas ahora nos perdemos de buenas iniciativas que pueden ayudar realmente a nuestro pueblo.

Nuestro estado de derecho está plagado de abusos a la ciudadanía, nosotros somos responsables de corregir lo que está mal, yo les pido que nos respetemos porque si bueno puedo decir que hasta es una falta de respeto la que se nos hace no nada más a un grupo de diputados en especial, a toda la Legislatura, yo creo que debemos de respetarnos y que la fatiga no sea una justificación para faltarle al respeto a los compañeros diputados.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Muchas gracias, diputado Antonio Helguera.

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Muchas gracias presidenta, una disculpa por no darle las gracias, gracias.

Si diputado, ¿con qué objeto?

(Desde su lugar el diputado Bernardo Ortega Jiménez, solicita el uso de la palabra para aclaración de hechos).

Se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega, para aclaración de hechos, adelante diputado.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Compañeros, prometo no tardarme más de dos minutos.

Miren compañeros, no es que yo esté cansado no, o de que yo no esté conforme donde estoy, no, al contrario, me gusta a mí esto precisamente por eso subo, si no para qué voy a subir.

Miren, resulta que hay muchas iniciativas que se han presentado Legislatura tras Legislatura y hoy no es la excepción, prometo hacer un análisis y mencionarlas aquí en un momento dado, no digo cuando para no quedar mal, pero voy a hacer una relación de cuantas iniciativas han presentado, dos, tres, cuatro veces compañeros, de esto hay testimonio en el Diario de los Debates lo más seguro, le voy a pedir a Pedro que ojalá me ayude de favor o a la Secretaría de Asuntos parlamentarios para efecto de que veamos cuales son las iniciativas que se han presentado y no pasan y creen que en esta Legislatura pueden pasar y algunas posiblemente se nos pasen.

Y bueno yo creo que no es el tema diputado, yo solamente subí a Tribuna a reflexión yo no me dirigí a nadie en particular fue general, hasta yo al final de cuentas porque yo también haya cometido o haya yo tenido alguna iniciativa al final de cuentas, pero bueno, no es la idea de generar debate ni mucho menos reconvenir a nadie diputado tío Helguera Jiménez, para que no se sienta usted aludido, sin embargo usted merece mi aprecio y mi respeto así como todos los diputados en general merecen mi respeto.

Solamente es de que, pues yo tengo un problema, digo lo que siento pues y lo que veo no puedo quedarme callado compañeros, puede ser mi gran error ese pero bueno ahí está, le agradezco mucho, disculpen la molestia.

Gracias.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado Bernardo Ortega.

En el desahogo del inciso “b” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias, diputada presidenta, con su permiso.

Compañeras y compañeros diputados.

El jueves pasado precisamente en el apartado de intervenciones escuché con atención la participación de un compañero diputado en relación, abordó varios temas, pero también abordó el asunto de la designación de los ayuntamientos instituyentes.

Ese tema como le corresponde a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, la dictaminación yo

solicité a través de la Mesa Directiva se enlistara este asunto porque me parece muy necesario hacer las puntualizaciones sobre el respeto, pero hacerla con fechas precisas, con argumentos basados en documentación oficial y luego me surgió más la preocupación cuando escuché la intervención de mi compañero de la Costa Chica el diputado Ociel y entonces me parece que hay como una situación de dudas que yo quisiera comentarles de manera muy general si hubiese alguna duda sobre todo de los diputados de la Costa Chica que quisieran que lo pudiéramos ampliar, por favor con toda la disposición la Comisión de Asuntos Políticos pues para eso está para poder intercambiar opiniones de cada uno de los temas que tenemos en cuestión.

Yo quiero comentarles que el asunto inicia a partir de la reforma que aquí este Pleno hizo alguna reforma constitucional al artículo 27 de la Constitución Política para que se pudieran adicionar cuatro municipios a los 81, se aprueba aquí en este Pleno la reforma para que en lugar de ser 81 ahora sean 85 y ese decreto de creación, de adición más bien se publica en el Periódico Oficial número 40 de fecha 20 de mayo.

Porque les quiero proporcionar estos datos de manera oficial porque es posible que alguno de sus representados sobre todo de mis compañeras y de mis compañeros de la Costa Chica, pueda la gente acercarse a preguntarle a ustedes y requieran información de carácter oficial evidentemente eso lo pueden buscar en la página del Periódico Oficial y si quisieran copia con mucho gusto yo se las proporciono.

Pues esa adición se publica con fecha 20 de mayo del 2022, sin embargo como ya ven que se requiere para esto que tengamos la aprobación del 50 más uno de los ayuntamientos llegaron a la Mesa Directiva como ya la gente sabía que se habrían conformado los municipios empezaron a llegar a nosotros a la Comisión, la presidenta nos turna propuestas ya para que se designen ya a estos ayuntamientos, recibe la comisión propuestas de Las Vigas, cinco propuestas, tres propuestas para San Nicolás y dos propuestas para el Municipio de Santa Cruz del Rincón.

La Comisión las recibe pero analicé que venían como cada uno como le dio su entender a la gente, algunas venían con una hoja simple no hacían documentos que pudieran anexarse venían como muy suelta la información, la comisión en una reunión determina establecer cómo vamos a darle una orden a esto no, hay que establecer criterios para que se va a analizar sobre las propuestas que va a recibir es decir, vamos a ponerle el criterio para recibir la información y que no nos

empiece a llegar solamente sueltos y con esto vamos a darle cumplimiento al artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y además lo dispuesto en el artículo 13 párrafo segundo, tercero y cuarto de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Y se establecieron los criterios, lo aprobó este Pleno de la LXIII Legislatura el pasado 20 de octubre del 2022 cuando sesionábamos en la Plenaria, aprobamos los criterios y lo hicimos por unanimidad, qué decían esos criterios, son siete puntos básicos: El periodo que tenían que fungir los ayuntamientos, que tenía que haber un estudio financiero presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, para determinar los criterios de distribución proporcional de los derechos, obligaciones y en su caso si los ayuntamientos tuvieran deuda.

Se incluyó también la evaluación del análisis de elegibilidad de las personas propuestas para ayuntamientos, es decir cómo se iba a hacer su análisis y se incluyó también un punto muy importante, muy importante que las propuestas de este Congreso serían avaladas por al menos las dos terceras partes de las localidades que conforman el Municipio previamente a que ya sea aprobada la planilla aquí en el Pleno.

Derivado de este acuerdo empezamos a recibir solicitudes todavía en la segunda a partir de la segunda quincena de noviembre, todo el mes de diciembre y nos dimos cuenta el 30 de noviembre que no nos iba a dar tiempo cumplir con lo que dice la ley de 120 días, miren cuando se aprueba este decreto de la reforma al artículo 23 el decreto decía: Se aprueban, se adicionan, pero en los 120 días tiene el decreto que designar a los que van a integrar los ayuntamientos instituyentes.

Entonces si se había aprobado ya desde agosto, ya estábamos agotando los tiempos, no íbamos a llegar porque seguían llegando propuestas, la comisión determinó que solicitaríamos a la Mesa Directiva una prórroga y el 30 de noviembre solicitamos a la Mesa Directiva la cual nos la obsequia la mesa directiva y nos dice, se le otorga comisión 120 días naturales para que cumplan con el decreto de creación.

En este inter ya se revisaron toda la documentación, terminábamos de revisarla durante diciembre y enero y el 13 de febrero en su sexta sesión extraordinaria la Comisión de Asuntos Políticos, por mayoría de votos aprueba el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declaran las personas elegibles, cuantas fueron para la comisión habían entregado 149 expedientes, los revisamos todos de esos 149, solamente se declaraban procedentes 117, por qué no los demás, no reunían las condiciones porque no habían cumplido con los criterios

que la comisión y que el Pleno aprobaron en octubre del 2022.

Y nosotros lo que hicimos es elaborar engargolados uno para cada municipio en donde les hacíamos una matriz donde se incluía el municipio, el proponente como nos lo había turnado la Mesa Directiva, el nombre de la persona propuesta, el cargo que se proponía si cumplía con los requisitos de ser ciudadano guerrerense, estar en pleno ejercicio, no haber fungido como directivo de partido político, no haber desempeñado cargo de elección popular.

Quiero comentarles que solicitamos constancias al Tribunal, al Instituto Estatal Electoral para poder tener documentación oficial que nos acreditara que estas personas no habían desempeñado un cargo de elección popular, por ello llegamos a la conclusión elaboramos nuestros engargolados y obviamente a partir de ahí nosotros agotamos como Comisión de Asuntos Políticos la función que nos competía.

Por eso yo le comentaba al diputado y me voy a tratar de apurar Presidenta, le solicito con amabilidad un par de minutos nada más para ya terminar, la parte en donde la Comisión de Asuntos Políticos concluye la etapa de análisis declarando la elegibilidad de 117 personas, aquí me quiero detener porque el compañero diputado cuando comentó dijo es que ya estamos agotando el plazo o el plazo se nos ha vencido, no compañeros.

La Comisión de Asuntos Políticos, el día 13 de febrero entrega a la Comisión Permanente un acuerdo y la Comisión Permanente aprueba por unanimidad el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se declaran 117 personas elegibles y por ende como propuestas para la designación de los integrantes de los Ayuntamientos Instituyentes de los Municipios de Nuu'Savi, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y Las Vigas.

Posteriormente el 9 de marzo ya en un periodo ordinario, el Pleno del Congreso ratifica lo que la Comisión Permanente nos había aprobado a la comisión el 16 de febrero y es entonces con esa aprobación del Pleno del Congreso, como la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación cumple con la etapa de haber considerado a las personas elegibles.

Ahora, quién va a pasar a la responsabilidad de este asunto porque además lo decíamos en este acuerdo que aprobó la Permanente y ratificó el Pleno remitirlo a la Junta de Coordinación Política para que entonces la junta proceda a la designación, la junta de coordinación política va a determinar qué municipios de los cuatro son

para dos mujeres y cuales son para dos hombres, la comisión dijo tiene que haber mujeres de manera paritaria 50 y 50.

Pero ahora le corresponde a la junta decir de esos cuatro municipios cuáles son hombres y cuáles son mujeres, pero tiene que haber dos y dos, también tiene que determinar la junta el periodo del cargo de las personas integrantes de las personas de los ayuntamientos instituyentes y ojo un asunto que es competencia de la Junta, designar o no a los suplentes, porque la Comisión determinó que tiene que haber y el Pleno obviamente que tiene que tiene que haber un presidente o presidenta, síndico y seis regidores, pero no estableció la comisión si tenía que haber suplentes, esto va a ser determinación de la Junta.

Y posterior a ello va a elaborar la junta de coordinación las propuestas de ayuntamientos que se presentarán a las comunidades del municipio respectivo para su aval mediante la consulta previa, libre e informada, la comunidad del Nuevo Municipio conocerá qué es lo que piensa la Juta porque se le va a preguntar si está o no de acuerdo y la comunidad va a otorgar el aval bajo sus reglas y normas internas de toma de decisión y deberá venir acompañado con la evidencia.

No olvidemos que desde la perspectiva intercultural todo lo que se presente al Pleno previo para su aprobación tiene que ser consultado y se ha designado al órgano garante de esto a la Junta de Coordinación Política como órgano encargado para solicitar el aval de los pueblos y las comunidades indígenas, de esta manera se va a integrar el expediente o sea la otra parte del expediente para que entonces con el aval de las localidades ya entonces se pueda someter a la consideración del Pleno.

Entonces vamos en tiempo, vamos en forma y esto es responsabilidad evidentemente de todo el Congreso del Estado.

Es cuanto, y le agradezco la tolerancia presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada Alicia.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 15:38 horas):

En desahogo del punto número cinco del Orden del Día, clausura, inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar siendo las 15 horas con 38 minutos del día jueves 27 de abril del 2023, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 02 de mayo del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

Que tengan todas y todos ustedes un excelente provecho.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Hilda Jennifer Ponce Mendoza
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga